



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
COLOTLÁN JALISCO.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



C. Armando Pinedo Martínez
Presidente Municipal



CONTENIDO:

El presente documento se integra por los siguientes apartados:

- Presentación General
- Diagnóstico del Municipio
- Plan de Gobierno y visión a largo plazo
- Acciones del Gobierno Municipal de Colotlán
- Bases jurídicas que sustentan el presente plan
- Mensaje final





PRESENTACIÓN GENERAL

El presente Plan de Desarrollo Municipal expresa nuestra misión, visión y objetivos como Gobierno Municipal, partiendo del análisis de la problemática actual del municipio y sus habitantes, para entonces poder implementar líneas de acción de las cuales se desprenderán una serie de proyectos para dar solución de manera eficaz y eficiente.

El Plan de Desarrollo Municipal se construye gracias a la participación de la ciudadanía, a través de mesas de trabajo, la conformación de Consejos y Comités, así como el trabajo que de manera cercana y coordinada se realiza con los migrantes radicados en Estados Unidos y en el interior del país. Estas aportaciones alimentaron de manera sustancial al presente al brindar una panorámica de su situación, problemática y sugiriendo alternativas de solución.



Por lo que se convierte, entonces, en una herramienta de gestión fundamental para obtener, asignar y eficientar los recursos. El Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, hará de este instrumento el medio adecuado para su fortalecimiento institucional.

La elaboración, actualización, consulta y desarrollo de este instrumento, estará basada en que la planeación del desarrollo se orienta por principios básicos como: La igualdad de derechos, la atención a las necesidades básicas de la población, la búsqueda de la mejoría en la calidad de vida, el forjar una sociedad más igualitaria, en la apertura de espacios para la participación democrática, en la incorporación de la sociedad al proceso de desarrollo de la entidad, al uso óptimo de los recursos naturales, humanos, técnicos y financieros del Municipio.

Colotlán es un municipio con una ubicación estratégica en la zona norte del estado de Jalisco, conectado con el centro del país. Nuestra cercanía a la capital del estado y la colindancia con estados vecinos, como es el caso de Zacatecas y Aguascalientes, nos permiten aprovechar las potencialidades de esta inmejorable situación para planear eficazmente nuestro desarrollo. Lo anterior hace posible explotar al máximo estas condiciones, y convertirlas en fuente de progreso, crecimiento turístico, al fortalecer la promoción de su artesanía, comercio y servicios, ganadería, agricultura, sus manifestaciones artísticas, culturales y deportivas, así como su gastronomía.

Atentamente,

C. Armando Pinedo Martínez
Presidente Municipal de Colotlán
Administración 2015-2018



Nuestro Lema



**Gobierno Municipal
Colotlán Jalisco
2015-2018**

TRABAJANDO JUNTOS ¡PODEMOS!

Hemos elegido como slogan o lema de gobierno TRABAJANDO JUNTOS ¡PODEMOS! Pues consideramos que una de las principales características de este gobierno debe ser la suma de voluntades en favor de Colotlán.

Sabemos que ningún gobierno cuenta con los recursos necesarios para atender todas las necesidades de la población, pero estamos convencidos de que se pueden atender las necesidades más importantes y que impactan a más personas si logramos incrementar la participación ciudadana y nos comprometemos a trabajar de la mano con la ciudadanía.

Colotlán nos necesita juntos para remediar las necesidades que durante años hemos padecido, por ello nuestro gobierno está convencido de que:

TRABAJANDO JUNTOS ¡PODEMOS!





PRESENTACIÓN

El presente documento denominado **Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018** es un compendio de la realidad de nuestro municipio al inicio de esta gestión de gobierno que refleja las demandas ciudadanas recogidas desde la campaña pero también en los diferentes espacios de escucha popular. En cada una de las visitas a comunidades, colonias y barrios de nuestro municipio y aquellas que el ciudadano expresa de manera directa en las oficinas de cada uno de los funcionarios.

Es también el fruto del esfuerzo de todos nuestros funcionarios que durante varios días nos hemos dado a la tarea de aterrizar, mediante un proceso profesional de planeación estratégica todos aquellos proyectos, objetivos, estrategias y acciones que nos ayudarán a lograr la misión, la visión y en pocas palabras, la filosofía que enmarcará todas nuestras acciones de gobierno.

Pretendemos hacer un Gobierno cercano y que sume voluntades, para que a través de este plan, generemos las condiciones que en conjunto con todos los Colotlenses mejoremos nuestra calidad de vida, y contribuyamos a hacer realidad sus aspiraciones y anhelos.

Queremos ser un gobierno que junto con los ciudadanos logre los objetivos más importantes que nos podrán ayudar a tener un impacto directo en la vida de nuestra gente.

Pero también queremos ser un gobierno que gestione el máximo de recursos para lograr el máximo posible de objetivos.

Sabemos que con la participación de los ciudadanos y con el compromiso de nuestro equipo podemos sentar las bases para que Colotlán sea un lugar con oportunidades para todos, con calidad de vida y con servicios de excelencia donde las familias puedan vivir en paz y seguras.

Queremos que nuestro municipio sea más visitado y reconocido, que se conozcan sus bellezas y riquezas por lo que junto con los ciudadanos haremos esfuerzos dirigidos a hacer de Colotlán una Marca que se posicione en el estado y fuera de él.

Daremos a conocer el presente Plan al mayor número de ciudadanos posibles y aceptaremos en todo momento el enfoque de las instituciones, asociaciones y personas de buena voluntad que tengan como propósito hacer de nuestra tierra el mejor lugar para vivir, superarse e invertir.

Marzo de 2016 GOBIERNO MUNICIPAL DE COLOTLÁN 2015-2018



INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 26 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 15, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, los artículos 124, 125 y 126 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 9, 11, 38, 39, 40, 46, 51 y Octavo Transitorio de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Plan de Desarrollo Municipal de Colotlán, Jalisco 2015-2018 se ha puesto a la consideración de los ciudadanos colotlenses por medio de sus representantes populares, como lo son regidores y diferentes consejos municipales.

El Plan de Desarrollo Municipal Colotlán 2015-2018, es un documento de planeación, que servirá de rumbo y de guía para todas las acciones de nuestro gobierno, pero también contará con mecanismos de aterrizaraje, evaluación y vigilancia para que podamos medir la eficacia de nuestras acciones.

Es también una reflexión que parte de nuestra realidad basada en el Diagnóstico de las necesidades más importantes pero también de las oportunidades que como municipio tenemos en el Estado de Jalisco y en el mundo actual.

Pretendemos que este documento sirva además para motivar el apoyo de todas aquellas instituciones que cuentan con recursos para lograr su apoyo en los proyectos más relevantes por lo que es importante que cada funcionario tenga presente los lineamientos marcados en el presente documento.

Sabemos que no vivimos aislados y que somos parte de un gran Estado como lo es Jalisco, por lo que también muchas de nuestras acciones estarán motivadas y vinculadas al Plan Estatal de Desarrollo para poder así contribuir al desarrollo de nuestro estado.

Colotlán como cabecera de la Región Norte debe tener un papel protagonista en el desarrollo de la misma, siendo impulsor de iniciativas de impacto regional, para que a través de una gestión pública municipal responsable y con visión logremos los procesos de cambio necesarios en esta tarea.

Colotlán tiene historia y tradiciones dignas de ser promovidas, por lo que este documento plasma todas las iniciativas para dar a conocer lo mejor de nosotros, lo que hemos sido, lo que somos y lo que apuntalamos para el futuro.



Antecedentes históricos

Los primeros españoles que pisaron este valle en 1530 al mando de Pedro Almídez Chirinos, no encontraron ninguna población de importancia. Un jefe llamado Zacatecas y gobernador de todo este valle, diez años después de la expedición de Chirinos, convocó a todos estos pueblos para resistirse a la conquista, pereciendo en la Guerra del Mixtón.



Después de Chirinos, el conquistador Juan de Tolosa fue enviado en 1546 por Cristóbal de Oñate, quien era gobernador de Guadalajara en ese entonces. Tolosa convenció a los indios dándoles muchas dádivas y diciéndoles que el objeto de su venida era darles a conocer el verdadero Dios.

Su fundación española la realizó Lucas Téllez, propietario de la Hacienda de Tochopa; él junto con Diego Ramírez, solicitaron el permiso correspondiente al virrey Luis de Velasco para fundar una villa. El virrey envió 400 familias tlaxcaltecas a la región con el fin de que la poblaran y así ayudaran a pacificar y conquistar a los indómitos chichimecas.

En 1589, el capitán Miguel Caldera, alcalde mayor de Villa Jerez y Valle de Tlaltenango, en unión del escribano Daniel Núñez, dio las tierras necesarias para la fundación, tomando posesión de las mismas el padre guardián, fray Ignacio Cárdenas, recibiendo el poblado el nombre de Villa Nueva Tlaxcala de Guahuiestán, denominación con la que a Colotlán se le conoció también a finales del siglo XVIII.

El poblado quedó dividido en tres barrios. El primero de nombre Tlaxcala, correspondió a tlaxcaltecas, en donde además moraba la nobleza española; Soyatlán se le denominó así por la abundancia de soyate, moraban en él los aborígenes; Tochopa fue el tercer barrio, habitaron en él los avecindados. Su primer gobernante fue don Antonio García.



Por decreto del 27 de marzo de 1824, Colotlán quedó constituido en uno de los 26 departamentos en que se dividió provisionalmente al estado de Jalisco, concediéndole a dicho poblado la categoría de villa.

En 1825 era cabecera del 8° cantón. Por decreto número 5 fechado el 8 de abril de 1844 se estableció como ayuntamiento.

Por decreto publicado el 19 de febrero de 1833 se le concedió título de ciudad a la villa de Colotlán.

Cronología de hechos históricos

1589	Se fundó la Villa de Nueva Tlaxcala de Guiahuistlán
1793	Abril. Arribó a Colotlán la comisión inspectora enviada por el virrey, encabezada por el general Félix María Callejas y acompañado por Simón de Herrera y Leyva, comandante de las armas de la Nueva Galicia.
1810	Noviembre 12. Se pronunció por la Independencia, Marcos Marcelo Escobedo, poniéndose a las órdenes de Miguel Hidalgo.
1811	Enero. Se apoderaron de la plaza de Colotlán, Francisco del Real y Sinforsoso Gallegos quienes se posesionaron de los consistoriales, siendo sitiados por Marcos Marcelo Escobedo quien incendió el edificio.
1833	Febrero 19. Se le concede a la villa de Colotlán el título de ciudad.
1864	Febrero 15. Fue sorprendido un destacamento republicano cayendo prisionero, entre otros, el general Luis Ghilardi.

Fuente: <http://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/colotlan>



Nomenclatura

Denominación: Colotlán.

1.8 Toponimia: Su nombre significa “lugar donde abundan los alacranes”. Los indígenas que habitaron este valle tomaron el nombre de tibultecos guachichiles o nayaritas, quienes se mantenían en continua guerra con los caxcanes de Zacatecas. Otra fuente señala que Colotlán es la “Ciudad del Dios Viejo”.

Heráldica

Escudo de armas



Es un escudo de forma española.

Por el campo de plata se quiere hacer memoria de los reales de minas en los que abundaron las tierras comarcanas.

El alacrán simboliza el nombre propio de la ciudad ya que Colotlán significa “abundancia de alacranes”. Algunos nahuatlato afirman que se deriva de los vocablos nahuas Colotl=alacrán y tlán=lugar lo que se traduce como “lugar de alacranes” o “lugar donde abundan los alacranes”.

La orla bretesada de ocho dentículos quiere traer recuerdo que fue fundada como presidio y muralla contra las naciones de guachichiles y chichimecas, zacatecos y demás bárbaros.

Por el esmalte de azur (azul) y las flores de lis de oro se simboliza a San Luis Obispo quien por la Casa Real Angevina llevaba doradas lises de Francia sembradas en cerúlea campaña.

Dicho santo es el titular de la fundación de Colotlán cuyo color propio y significativo será el blanco por el campo de plata del escudo.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 COLOTLÁN JALISCO.



La corona murada realizada de ocho torres interpolada de ocho garitas corresponde a su rango de ciudad.

Sus adornos exteriores se complementan por una tarjeta moldurada en blanco con trascoles y follajes y dependencias de gules (rojo).

El autor del escudo es el Licenciado Gabriel de Jesús Camarena y Gutiérrez de Lariz.

En diciembre de 1988, este blasón fue aprobado por el gobierno local como representativo de Colotlán, Jalisco.



DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO

Datos Estadísticos

Descripción geográfica:

Situación

Colotlán se localiza al centro norte del estado, en las coordenadas 21°55'40" a los 22°17'00" de latitud norte y los 103°05'20" a los 103°21'32" de longitud oeste, a una altura de 1,550 metros sobre el nivel del mar.

Delimitación

Limita al norte y al este con el municipio de Santa María de los Ángeles y el Estado de Zacatecas; al sur, con el Estado de Zacatecas; y al oeste, Totatiche y el Estado de Zacatecas.



Fuente: *Los Municipios de Jalisco. Enciclopedia los Municipios de México, Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Jalisco, 1988.*

Datos Físicos

Relieve

Geología.- El suelo del municipio corresponde al período terciario, y está constituido por conglomerados.

Topografía.- Presenta una topografía irregular caracterizada por alturas de 1,750 a 2,500 metros sobre el nivel del mar en zonas planas, zonas accidentadas y semiplanas al noroeste; existen estribaciones en la sierra El Carrizo y la Mesa del Peñasco Prieto; al oeste se encuentra el cerro de El Mirador, cerro de Las Peñas y del Peñasco Andino; al este y suroeste se encuentran los cerros El Chichimeca, La Boquilla y al sur están las estribaciones de El Pichón.



Clima

El clima del municipio se considera semiseco, con invierno y primavera secos; semicálidos con invierno seco sin estación primaveral definida. La temperatura media anual es de 19.6 °C., y tiene una precipitación media anual de 741.1 milímetros con régimen de lluvias en junio y julio.

Los vientos dominantes son en dirección suroeste. El promedio de días con heladas al año es de 22.5.

Hidrografía

El municipio cuenta con los ríos de Colotlán, Jerez y Cartagena, de aguas permanentes. Los principales arroyos son: Chichoca, Agua Caliente, El Refugio, San Pedro y El Epazote. La presa de Los Pérez; Laguna Grande, El Sauz y Carrizalillo.



Suelos

La composición del suelo está dividido en varios, de los cuales los más importantes son: Castañozem y Chernozem con textura media; también hay Vertisol pélicocombinado con Planosolmólico en la parte oeste, y al sur del municipio se encuentra Litosolférrico combinado con Planosoleútrico y Feozemháplico.

Recursos Naturales

La riqueza natural con que cuenta el municipio está representada por 3,202 hectáreas de bosque donde predominan especies de pino, encino y huizache, principalmente. Sus recursos minerales son yacimientos de cal.

Uso del Suelo

El suelo de esta región está constituido de rocas ígneas encontrándose la extrusiva ácida con florones de riolita, basalto y toba. La composición del suelo es de tipos predominantes Castañozem y Cherozem con textura media; también hay Vertisol Pélico combinado con Planosol Mólico en la parte poniente, y al sur se encuentra Litosol Férrico, combinado con Planosol Eútrico y Feozem Háplico.





El municipio tiene una superficie territorial de 50,515 hectáreas, de las cuales 22,108 son utilizadas con fines agrícolas, 21,423 en la actividad pecuaria, 3,780 son de uso forestal, 225 son suelo urbano y 2,979 hectáreas tienen otro uso. En lo que a la propiedad se refiere, una extensión de 40,323 hectáreas es privada y otra de 10,192 se ejidal; no existiendo propiedad comunal.

Fuente: SEIJAL, INEGI, Enciclopedia de los Municipios de México, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, SEGOB, y Gobiernos Municipales.

Datos Sociodemográficos

La población en el municipio ha ido aumentando a lo largo de los años aunque pese a ello la cantidad que representa respecto del total del Estado sigue siendo menor al 1%. La información detallada de la población existente en las últimas tres décadas explica el comportamiento poblacional tanto en hombres como en mujeres, así como por grupos de edad, como se muestra en las siguientes tablas:

Población por sexo y porcentaje respecto al total del estado y al país

1980	Población		Porcentaje	
	Sexo	Cantidad	Respecto al estado	Respecto al país
	Hombres	7,135	0.33	0.022
	Mujeres	7,797	0.35	0.023
	Total	14,932	0.34	0.02

1990	Población		Porcentaje	
	Sexo	Cantidad	Respecto al estado	Respecto al país



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
COLOTLÁN JALISCO.



	Hombres	7,359	0.29	0.018
	Mujeres	8,403	0.31	0.020
	Total	15,762	0.30	0.02

2000	Población		Porcentaje	
	Sexo	Cantidad	Respecto al estado	Respecto al país
	Hombres	8,380	0.27	0.02
	Mujeres	9,177	0.28	0.02
	Total	17,557	0.28	0.02

2010	Población		Porcentaje	
	Sexo	Cantidad	Respecto al estado	Respecto al país
	Hombres	8,711	0.24	0.02
	Mujeres	9,380	0.25	0.02
	Total	18,091	0.25	0.02

Fuente:

INEGI. *X Censo General de Población y Vivienda, 1980.* Estado de Jalisco. México, 1984.
INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1991.
INEGI. *Jalisco. Censo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1996.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
COLOTLÁN JALISCO.



INEGI. XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Jalisco. Página WEB www.inegi.gob.mx (Abre en nueva ventana). México, 2001.
INEGI. Jalisco. II Conteo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Página web www.inegi.gob.mx México, 2006
INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010, en <http://www.inegi.gob.mx> (Abre en nueva ventana.)

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD						
Grupos de Edad	Habitantes					
	1980	1990	1995	2000	2005	2010
De 0 a 14 años	6,783	6,185	5,702	6,082	5,194	5,240
De 15 a 64 años	7,068	8,381	9,162	9,752	9,478	11,105
Mayores de 65 años	1,060	1,180	1,135	1,371	1,464	1,671
No especificado	21	16	12	352	268	s. d.

La Densidad Poblacional que se muestra en la siguiente tabla explica el número más alto de habitantes por metro cuadrado.

Año	Habitantes por km ²
1980	29.55
1990	32.20



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 COLOTLÁN JALISCO.



1995	31.69
2000	34.76
2005	32.47
2010	35.81

Fuente:

INEGI. *X Censo General de Población y Vivienda, 1980*. Estado de Jalisco. México, 1984.
INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. México, 1991.
INEGI. *Jalisco. Censo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. México, 1996.
INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos. Jalisco*. Página WEB www.inegi.gob.mx (Abre en nueva ventana.). México, 2001.
INEGI. *Jalisco. II Censo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos*. Página web www.inegi.gob.mx México, 2006
INEGI. *Censo de Población y Vivienda, 2010*, <http://www.inegi.gob.mx> (Abre en nueva ventana.)

Porcentaje de población urbana y rural del municipio

Año	Porcentaje de población	
	Urbana	Rural
1980	53.18	46.82
1990	63.70	36.29
1995	68.34	31.66
2000	69.96	30.04
2005	72.38	27.62



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 COLOTLÁN JALISCO.



2010	73.27	26.73
------	-------	-------

Fuente:

INEGI. *X Censo General de Población y Vivienda, 1980.* Estado de Jalisco. México, 1984.
 INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1991.
 INEGI. *Jalisco. Censo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1996.
 INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* Jalisco. Página WEB www.inegi.gob.mx (Abre en nueva ventana.) México, 2001.
 INEGI. *Jalisco. II Censo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* Página web www.inegi.gob.mx México, 2006
 INEGI. *Censo de Población y Vivienda, 2010, en* <http://www.inegi.gob.mx> (Abre en nueva ventana.)

Grado de marginación: Bajo

Fuente: CEDEMUN. Secretaría de Gobernación. *Sistema Nacional de Información Municipal. 2010*

Educación

Para el 2016 la estadística poblacional de las escuelas del municipio se conforma por: 16 centros de nivel preescolar con 858 alumnos atendidos por 61 educadoras, 32 primarias atendidas por 120 maestros y 1747 alumnos, 8 secundarias con 101 profesores y 968 alumnos, una escuela de nivel bachillerato con 980 estudiantes y 50 profesores.



En educación superior se cuenta con el Centro Universitario de la U de G que ofrece las licenciaturas en Administración, Agro negocios, Contaduría Pública, Derecho, Enfermería, Nutrición, Psicología, Licenciatura en Ingeniería en Electrónica y Computación, Licenciatura en Ingeniería en Telemática, Licenciatura en Ingeniería Mecánica Eléctrica, Turismo y Antropología. Y las maestrías en Administración de Negocios, Derecho, Tecnologías para el Aprendizaje y Salud Pública. El número total de la matrícula es de 3661 estudiantes y 339 profesores (datos hasta el 2015).

Así como una escuela Normal Experimental de Colotlán que cuenta con 158 estudiantes y 20 maestros.

La siguiente gráfica muestra el número de escuelas, alumnos y profesores. Ciclo 2015-2016.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
COLOTLÁN JALISCO.



Nivel escolar	Escuelas	Alumnos	Profesores
Preescolar	16	858	61
Primaria	32	1747	120
Secundaria	8	968	101
Bachillerato	2	980	50
Superior	2	3819	359

Fuente: Estadística Oficial de la Delegación Regional de Servicios Educativos Norte 2016.
Informe de Actividades 2016 del Mtro. Gerardo Mejía, rector del Centro Universitario del Norte.

La siguiente gráfica explica la población Alfabeta y Analfabeta del municipio.

Alfabeta	Población	Porcentaje en relación al total por grupo de edad
Año 2010		
15 a 24 años	12,084	97.7
25 años y mas	13,659	75.5
Analfabeta	Población	Porcentaje en relación al total por grupo de edad
Año 2010		
15 a 24 años	692	2.3
25 años y mas		

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI. Estadística Básica del Sistema Educativo Nacional 2010 SEP en INEA. Población de 15 años y más en rezago educativo. Edición 2010.

Población con primaria terminada 2010

Año	Población con primaria terminada	% respecto de la población alfabeta

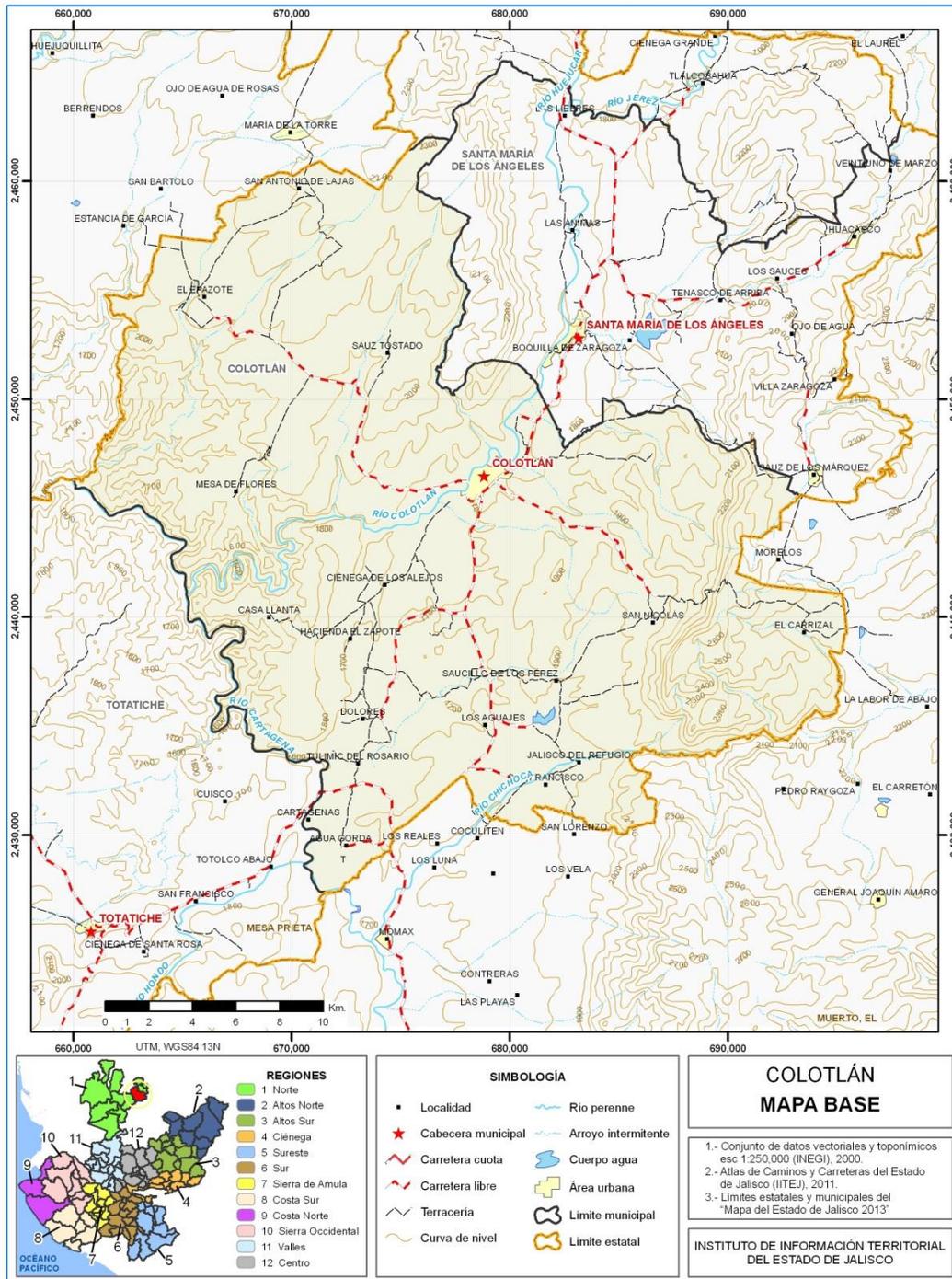


2010	2,100	17.50
------	-------	-------

Fuente:

INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010, <http://www.inegi.gob.mx>(Abre en nueva ventana.)

Colotlán, Jalisco. Mapa Base





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
COLOTLÁN JALISCO.



FUENTE: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco; 2015.



Extensión:

El municipio tiene una superficie de 505.15 km².

Aspectos demográficos:

Según el Censo de Población y Vivienda al 2010 su población era de 17 mil 557 personas; 48.2 por ciento hombres y 51.8 por ciento mujeres, los habitantes del municipio representaban el 22.9 por ciento del total regional. Contaba con 54 localidades, de éstas, 7 eran de dos viviendas y 3 de una. La cabecera municipal de Colotlán es la localidad más poblada con 12 mil 283 personas, y representaba el 73.3 por ciento de la población, le sigue Fraccionamiento las Golondrinas con el 6.3, Santiago Tlatelolco con el 2.0, El Epazote con el 1.6 y El Carrizal con el 1.4 por ciento del total municipal.

Se estima que para el 2015 esta población aumentará a 19 mil 531 habitantes, donde 9 mil 469 son hombres y 10 mil 062 mujeres, manteniendo el 0.25 por ciento de la población total del estado.

Flora y fauna:

Flora.

En Colotlán las especies de vegetación que predominan son: el Nopal (opuntia cactaceae), Huizache, la Acacia Penatula (Tepame), Bursera (Papelillo), Ceiba sp. (Pochote) y Prosopis sp (Mezquite), Orégano (origanum vulgare) y Jarilla, entre otros.



Las superficies con vegetación boscosa se ubican principalmente en el Cerro los Gálvez, el Chichimeca, las Codornices y algunas porciones elevadas al norte del municipio a una altitud aproximada de 1,500 m.s.n.m. En estas regiones boscosas predominan especies de Encino y Huizache, principalmente. También podemos encontrar Manzanilla y su explotación es para uso doméstico y comercialización de madera en pequeña escala.

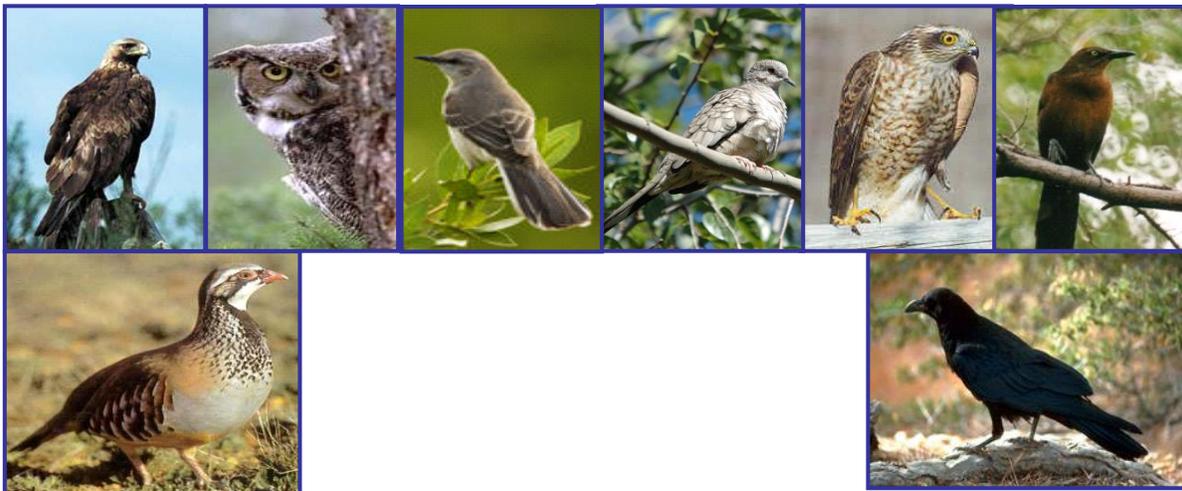


Fauna.

En el municipio podemos encontrar especies animales como la Ardilla, el Coyote (cania latrans), el Armadillo, el Conejo, el Tlacuache, el Venado, el Tejon, el Zorrillo, el Zorro común, el Gato Montés, el Jabalí, Lobos Salvaje, entre otras.



Aves: se encuentran el Cenzontle, el Colibrí, la Paloma común, la Perdiz común y de alas blancas, el Gavilán, las Águilas coolí rufa y real, la Aura, el Halcón (café) y la Tortolita, el Gorrión común, la Codorniz, el Cardenal, el Zanate, el Cuervo, el Búho, la Lechuza, el Carpintero entre muchas otras.





En anfibios y reptiles encontramos los Lagartijos de montaña, la Lagartija espinosa, el Camaleón, la Víbora de cascabel rayada y de escama negra, el Sapo manchado, la Rana de casco, la Salamandra tigre, la Lagartija de mezquite, la Culebra cuello anillado, la Serpiente Coralillo, la Víbora chirrionera, el Alicante, la Culebra rayada y la Tortuga.

En el municipio existen varias especies animales en peligro de extinción o amenazadas como: el Venado cola blanca, El puma, Gato montés, Víbora de cascabel, Perro de la pradera, el Guajolote silvestre, Águila real, Nutria, entre otros especies que se encuentran en la NOM-059-SEMARNAT.



Las especies vegetales amenazadas o el peligro de extinción se clasifican en forestales y arbóreas, dentro de las primeras encontramos Biznaga, Orégano, la Flor de peña o doradilla estas forestales, mientras que dentro de las segundas se encuentra el álamo, el ahuehete.

Economía:

Principales Sectores, Productos y Servicios

Agricultura

De los cultivos en el municipio destaca la producción de maíz ya que el 54.7% de los agricultores lo siembran y un 8% se diversifican en cultivar frijol, sorgo, trigo, avena, cebada, alfalfa, camote, cacahuate, pasto, calabaza, nopal y papa.



Ganadería

Se tiene en 2014 un inventario de 12,909 cabezas de ganado bovino con vocación para carne, 1,680 cabezas de ganado lechero, 1,270 cabezas de ganado ovino, 310 de caprino, de ave para carne se tienen 9,550 ave para huevo 3,500, de porcinos se tienen 5,331. Se observa potencial de crianza de abeja, para el año en cuestión se contaba con 183 apiarios.

Fuente: OEIDRUS Jalisco con información de la Delegación Estatal de la SAGARPA.

Minería

El municipio sólo cuenta con algunos yacimientos de estaño que a la fecha no están explotados.

Explotación Forestal

Maderable

Las principales especies maderables que se explotan son el mezquite, nogal, pirúl y encino.

No maderable

Las principales especies no maderables que se explotan son el órgano, cactáceas (pitahaya, tuna, nopal), lechuguilla, zotol, azafrán, manzanilla y maguey.

Industrial

Destaca la manufactura de trabajos en piel con la técnica de piteado. En la actualidad el municipio tiene el registro de 90 talleres de talabartería y sus principales exportaciones se destinan a Estados Unidos y Europa.

La población ha adoptado la práctica del piteado a pesar de que la principal materia prima con la que se elaboran los artículos no es de origen jalisciense, procede de Oaxaca y se le llama "pita". Con el paso de los años incluyeron hilos de plata y oro los cuales utilizan principalmente en trajes de charro y en sillas de montar.

Las piezas más costosas son las sillas de montar, las venden hasta en medio millón de pesos y su elaboración llega a tardar hasta 12 meses. Desde hace 25 años el municipio de Colotlán recibió el nombre de "**Capital Mundial del Piteado**", a partir de entonces la primera semana de mayo se realiza una Feria Nacional que congrega a miles de personas.

Elaboración de productos alimenticios como queso, cajeta de membrillo, dulces de leche, gorditas, contamales, semas o pan de chiquihuite, entre otros.



Comercio

Las actividades comerciales en Colotlán, están dadas por establecimientos comerciales como: papelerías, tiendas de ropa, zapaterías, mueblerías, farmacias, tiendas de abarrotes, tiendas de autoservicios, fruterías, licorerías, 1 sucursal de Coca Cola, una sucursal de Aurrera, un OXXO, un mercado municipal, talleres de piteado, carpinterías, herrerías, talleres mecánicos, refaccionarías, entre otras.



Servicios

Se prestan servicios médicos, educativos, financieros, profesionales, técnicos, sociales, turísticos, estéticos, de reparación y mantenimiento de vehículos y aparatos electrodomésticos. Compraventa de gases, combustibles y lubricantes. Preparación de alimentos y bebidas.

Población económicamente activa 2010 y porcentaje respecto a la población total del municipio.

Año	Población económicamente activa	
	Personas	Porcentaje
2010	6,811	37.65

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, en <http://www.ineqi.org.mx>

Tasa de Participación Económica (%)
2010
48.94



Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, en <http://www.ineqi.gob.mx>



Tasa de Ocupación (%)
2010
95.55

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010, en <http://www.inegi.org.mx>

Distribución porcentual de la Población Ocupada, según división ocupacional 2010 (en orden descendente).

División Ocupacional	Distribución Porcentual
Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	36.15
Profesionistas, técnicos y administrativos	26.04
Trabajadores en la industria	24.98
Trabajadores agropecuarios	12.59
No especificado	0.24

Fuente: INEGI: Censo de Población y Vivienda 2010, en <http://www.inegi.org.mx>

Infraestructura educativa

Del total de las 60 escuelas de nivel básico y medio superior ubicadas en el municipio y con base en el diagnóstico realizado a través de la participación ciudadana y del Consejo Municipal de Participación Social en la Educación se ha identificado que existen necesidades importantes en la infraestructura de las escuelas tales como: construcción de las instalaciones del CECYTEJ módulo Colotlán, construcción de aulas educativas, rehabilitación y construcción de sanitarios, construcción y equipamiento de canchas de usos múltiples, construcción de banquetas, bardas perimetrales y áreas de esparcimiento. Así como necesidades de equipamiento sobre todo en equipo de cómputo y bebederos para los alumnos.



Salud

La atención a la salud en el municipio es prestada a través de diferentes instituciones como el Hospital de Primer Contacto u Hospital Comunitario de Colotlán que depende de la Secretaría de Salud Jalisco y atiende a la población general (con Seguro Popular y sin él), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Aproximadamente un 80 % de los habitantes del municipio son derechohabientes. Según datos del INEGI en 2010 la población derechohabiente a servicios de salud era de 14,270. De estos 2,702 son afiliados al IMSS, 2,136 afiliados al ISSSTE, con Seguro Popular eran 9,239, con servicios de seguridad ofrecida en el ámbito privado eran 68 y el resto no se especifica.

Hospital de Primer Contacto:

Los Servicios con que actualmente cuenta son: Gineco – Obstetricia, Cirugía General, Pediatría, Medicina Interna, Traumatología y Ortopedia, Otorrinolaringología, Dermatología, Odontología, Urgenciología y Psicología; los cuales se encuentran organizados a través de 3 procesos: Consulta Externa, Urgencias y Hospitalización. Se dispone además con los apoyos de: Laboratorio de Análisis Clínicos, Rayos X, Trabajo Social, Archivo, Caja y Farmacia, un área destinada para Depósito Temporal de Hemoderivados, Comedor y Cocina. Todo lo anterior enfocado en servicios de primer y segundo nivel.

Es importante señalar que la atención brindada es de carácter regional por lo que los usuarios potenciales, se considera que pueden ascender hasta 192 769, con una población abierta estimada de 134 949, dentro de la cual se encuentran 6 234 familias inscritas en el Régimen del Seguro Popular así como, 15 439 indígenas de la etnia wixárika, éstos últimos solo de la región Norte de Jalisco.

También se identifican ciertas carencias las cuales engloban principalmente cuestiones de:

- Plantilla insuficiente, dado que según el estudio realizado por el propio Hospital en 2016 se identifica que tienen una deficiencia de personal para la atención, aproximadamente de un 50% del que se requiere.
- Insuficiente equipamiento adecuado, aproximado de un 35% del total necesario.
- No cuenta con los servicios específicos para la atención integral de segundo nivel. Además, el hecho de ofrecer ambos niveles limita que se atienda debida y correctamente cada uno, lo cual se lograría cuando se ofreciera por separado la atención en cada nivel.
- Varias de las atenciones, por lo explicado anteriormente, se tienen que canalizar a otros Estados, donde se manifiestan también ciertas carencias, ya que no siempre se cuenta con la disponibilidad de recursos ni de espacios para garantizar que en otro lugar efectivamente se reciba el servicio adecuado.

La atención se brinda también a las diferentes comunidades por medio de cinco Centros de Salud, Una Unidad Móvil y nueve Casas de Salud.

El renglón de bienestar social es atendido en sus diferentes vertientes por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) a través del Comité Municipal.



En el municipio también se ofrece la atención a la **Salud Mental a través del Centro Integral de Salud Mental (CISAME)** a través de actividades de promoción, prevención, atención, y rehabilitación social. Los trastornos que se atienden son Ansiedad Generalizada, Trastornos Adaptativos, Depresión, Trastornos Hiperquinéticos, Trastorno Afectivo Bipolar, y otros. Ofreciendo atención a los diez municipios de la región Norte de Jalisco y 12 municipios de la región Sur de Zacatecas.

Los servicios que ofrece son: Consulta Externa de Psiquiatría y Psicología, actividades de Promoción de Salud Mental, actividades de Prevención y detección temprana de Trastornos Mentales, Cursos psicoeducativos, psicoterapéuticos y de rehabilitación para familiares y pacientes con trastorno mental, Charlas a la población por parte de Voluntariado Comunitario “Mente Activa. Actitud Positiva”. Además visitas domiciliarias, estudios socioeconómicos y psicosociales por parte de trabajo social, así como Psicoterapia Individual, grupal, de pareja y familiar.



La atención en el aspecto preventivo del uso y abuso de sustancias adictivas es un aspecto importante para el cuidado integral de la salud en el municipio, al respecto existe un Centro de Atención Primaria en Adicciones (CAPA), que trabaja en coordinación con el municipio, donde se hace un trabajo importante de prevención y canalización para dar solución a la problemática presentada en toda la región Norte de Jalisco.

Abasto

En lo referente a servicios de abasto al consumo popular, esta necesidad es cubierta básicamente por cuatro tiendas de abarrotes que se distribuyen en el municipio dependiendo en un 95% de las Centrales de Abastos ubicadas en ciudades como Guadalajara, Aguascalientes y Zacatecas. Actualmente se cuenta con una sucursal de Aurrera y un OXXO.

Deporte

En lo que respecta al deporte, el municipio cuenta para su práctica con centros deportivos que en su conjunto tienen instalaciones adecuadas para el desarrollo de varios deportes como voleibol, béisbol, basquetbol, fútbol, atletismo, softbol, frontenis, balonmano y juegos infantiles. Las unidades deportivas existentes son: Unidad Deportiva Tlaxcala, Unidad Deportiva Colotlán, Campo Deportivo Cuauhtémoc, Parque de Deportes Extremos y Campo Deportivo de Santiago Tlaltelolco.



Vivienda

El municipio contaba al 2010 con un total de



4,682 viviendas particulares habitadas con un promedio de 3.8 ocupantes por vivienda de los cuales un total de 1,263 hogares tienen jefatura femenina; una gran parte de las mismas cuenta con los servicios elementales de agua potable energía eléctrica y en menor proporción con drenaje. Como se muestra en la siguiente tabla:

Número de viviendas	
Viviendas totales	4682
Con agua entubada	4,562
Con agua entubada y drenaje	4,506
Con energía eléctrica	4,638

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010, <http://www.inegi.gob.mx>



El tipo de construcción es de adobe y tabique en los muros y teja, losa de concreto y bóveda de ladrillo en los techos.

Servicios Públicos

El sistema de abastecimiento y distribución de agua está compuesto por 18 pozos profundos y 2 manantiales con una cobertura del 97% de la población. El servicio de recolección de basura es 6 días a la semana y se cuenta con cuatro unidades para ello.

El municipio ofrece a sus habitantes los servicios de agua potable, alcantarillado, alumbrado público, 1 mercado, 1 rastro municipal, 1 cementerio a su 95% de capacidad, vialidad, aseo público, seguridad pública, parques y jardines y centros deportivos.

Medios de Comunicación 2016



El municipio cuenta con correo, telégrafo, teléfono, fax y radiotelefonía. Un canal de televisión abierta (canal 6), un canal de cable local (cable TV Colotlán) y dos emisoras de radio locales (radio plaza 87.7 FM y Radio Universidad de Guadalajara en Colotlán XHUGC 104.7 FM).

Vías de Comunicación

La transportación terrestre se realiza a través de la carretera 23 (Guadalajara-Zacatecas). Existen en el municipio 127.8 Km. de caminos y carreteras, de los cuales 51.5 Km. son carreteras pavimentadas, 11 km tienen huellas ecológicas y 65.3 Km. son de terracería.



La transportación foránea se lleva a cabo en autobuses directos Guadalajara-Zacatecas-Colotlán. La transportación urbana y rural se hace en vehículos de alquiler y particulares.

Demografía:

Grupos Étnicos

La siguiente tabla muestra la cantidad de Población Indígena al 2010 que habita en el municipio y su lengua.

Año	Población indígena	% en el municipio	Principal lengua indígena
2010	271	1.5	Wixárika

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010, en <http://www.inegi.gob.mx>



Evolución Demográfica

La población de Colotlán ha tenido un crecimiento constante aunque no proporcional al paso de los años, como se muestra en las tablas siguiente:

Período	Porcentaje
1970 – 1980	1.92 %
1980 – 1990	0.54 %
1990 – 2000	1.1 %
2000 – 2010	3 %

Fuente: INEGI. *X Censo General de Población y Vivienda, 1980.* Estado de Jalisco. México, 1984.
 INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1991.
 INEGI. *Jalisco. Conteo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1996.
 INEGI. *Aspectos Sociodemográficos de Jalisco. Indicadores de la población, 2000.* Página WEB www.inegi.gob.mx(Abre en nueva ventana.) México, 2001
 COEPO: *Análisis Sociodemográfico por Región. Consejo Estatal de Población 2011,* en <http://coepeo.jalisco.gob.mx>

Incremento o decremento de habitantes		
Años	Incremento+/decremento-	Incremento relativo
1980-1990	830	5.56%
1990-1995	249	1.57%
1995-2000	1,546	9.66 %



2000-2005	- 1,153	- 6.57%
2005-2010	1,687	10.30%

Fuente: INEGI. *X Censo General de Población y Vivienda, 1980.* Estado de Jalisco. México, 1984.
INEGI. *Jalisco. XI Censo General de Población y Vivienda, 1990. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1991.
INEGI. *Jalisco. Censo de Población y Vivienda, 1995. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* México, 1996.
INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* Jalisco. Página WEB www.inegi.gob.mx (Abre en nueva ventana.) . México, 2001.
INEGI. *Jalisco. II Censo de Población y Vivienda, 2005. Resultados Definitivos. Tabulados Básicos.* Página web www.inegi.gob.mx México, 2006
INEGI. *Censo de Población y Vivienda, 2010,* en <http://www.inegi.gob.mx>

Migración

La migración en Colotlán ha sido un elemento importante en los cambios que ha ido presentando la sociedad, no sólo en cantidad poblacional sino también en su comportamiento y evolución social.

Índice de intensidad migratoria	Grado de intensidad migratoria	Lugar que ocupa en contexto estatal	Lugar que ocupa en contexto nacional
0.9403	ALTO	58	421

Fuente: CONAPO. Índice de intensidad migratoria, 2010.

2.2 Problemática del Municipio

Entre los aspectos más importantes a resaltar de la problemática actual del municipio se encuentran:

- Poca participación ciudadana.



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 COLOTLÁN JALISCO.



- Programas de gobierno que han fomentado actitudes paternalistas aunadas a una actitud pasiva de la ciudadanía.
- Actitud individualista que impide el trabajo en equipo y bien común.
- Existe la fuerte necesidad de generar más y mejores empleos.
- Deficientes vías de comunicación del municipio (carreteras) hacia los polos de desarrollo.
- Marco normativo municipal no actualizado.
- Sobrepoblación profesional sin actividad laboral y con pocas expectativas de nuevos empleos.
- Necesidad de dotar de mejor infraestructura urbana y rural a la cabecera, delegaciones y comunidades del municipio.
- Necesidad de equipo e infraestructura óptimos para brindar mejores servicios públicos.
- El municipio no cuenta con un diagnóstico real que sirva de punto de partida para diseñar estrategias de intervención adecuadas.
- No se cuenta con una planeación y supervisión de los proyectos con visión a mediano y largo plazo.
- Promover la seguridad pública de manera integral en la ciudadanía.
- Desintegración familiar.
- Carencia de valores.
- Alto consumo de sustancias adictivas (drogas y alcohol).
- Contaminación ambiental debido a elementos como: altos decibeles de ruido, contaminación de agua, generación alta de residuos, entre otros.
- Vertedero a alta capacidad.
- Deterioro de calles y caminos.
- Ubicación de Rastro municipal en zona urbana.
- Innovar en alternativas adicionales de gestión de recursos.
- Falta de asistencia técnica y equipamiento a los productores agropecuarios para implementar técnicas de vanguardia exitosas.
- Aprovechamiento deficiente de recursos hídricos.
- Falta de estudio de los suelos.
- Comunidades con muy pocos habitantes.
- Deficientes canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno
- Falta de interés de los jóvenes en actividades que son vocacionamiento del municipio (agricultura, ganadería y artesanía).
- Poco interés en desarrollar estilos de vida saludables.
- Deficiente infraestructura social adecuada para brindar servicios de salud, agua potable, seguridad, energía eléctrica, pavimentación y caminos.
- Pocas alternativas de esparcimiento para los jóvenes.
- Falta de impulso e infraestructura al sector económico y productivo del municipio.
- Hacinamiento en el centro de reclusión municipal que vulneran los derechos humanos de los internos.
- Insuficiente equipamiento y vehículos para atención de servicios de urgencias.
- Pocas alternativas de apoyo económico para las madres trabajadoras.
- Necesidad de diseñar estrategias municipales que fomenten la interculturalidad.
- Necesidad de viviendas dignas para grupos vulnerables.
- Infraestructura educativa deficiente.
- Desabasto de medicamentos y servicios de salud. El Hospital de Primer Contacto de Colotlán, quien atiende a la mayor cantidad de población del municipio, presenta



importantes carencias relacionadas con la falta de personal, equipamiento e infraestructura para ofrecer servicios específicos de primer y segundo nivel de atención médica.

- Necesidad de mejora de nomenclatura y señalética de las calles del municipio.
- Necesidad de mejora en la infraestructura vial.
- Existencia de predios irregulares
- Necesidad de incentivar proyectos de mejora educativa.
- Espacio limitado para la inhumación de cuerpos en el cementerio municipal
- Falta de liquidez para compra de materia prima, que permita impulsar la talabartería.
- Necesidad de estancias infantiles que beneficien a las madres de familia trabajadoras.
- No existe programas y personal que realicen exclusivamente actividades de prevención social.
- Necesidad de un programa para dignificar la labor de los elementos de seguridad pública.
- Impulsar el desarrollo y formación permanente de los servidores públicos
- Resolver problemas existentes que atoran el buen desempeño del gobierno municipal: Financieros, Técnicos, Legales y Políticos.
- Sumar todos los liderazgos positivos al proyecto de gobierno.
- Falta de cultura de prevención en favor de la salud.
- Solicitudes de apoyo para el transporte de estudiantes dentro y fuera del municipio.
- Deficiencia del servicio en el transporte público subrogado de la cabecera municipal y sus comunidades.
- Existe la falta de saneamiento y desaprovechamiento del agua residual urbana
- Mejoramiento de infraestructura deportiva
- Rehabilitación de la Casa de Cultura
- Rehabilitación de áreas verdes y unidades ambientales
- Falta de organización deportiva
- No existe un diagnóstico sobre la percepción real de la calidad de los servicios que ofrece el municipio
- Necesidad de espacios de esparcimiento y áreas de activación física para la población
- Impulso a actividades culturales y artísticas
- Falta de espacios adecuados para la realización de la Feria Nacional del Piteado
- Hace falta profesionalizar el deporte en el municipio
- El municipio carece de una identificación comercial y turística en el exterior
- Necesidad conservación del patrimonio arquitectónico del municipio
- Pérdida de confianza de la ciudadanía respecto de la gestión gubernamental.
- Necesidad de una atención de calidad y más cercana a la gente por parte del servidor público

Externos

- No existe la garantía de que los proyectos se apoyarán puesto que están sujetos a presupuesto
- La crisis económica e incertidumbre financiera que impacta en el desarrollo del municipio.



ANÁLISIS DE LAS POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO

El siguiente apartado pretende mostrar un panorama general de los aspectos más importantes que se pueden potencializar en el municipio, como son:

- Vocacionamiento del municipio
- Características del municipio
- Ser cabecera regional
- Sociedad organizada
- Población joven y con acceso a educación superior
- Potencial turístico

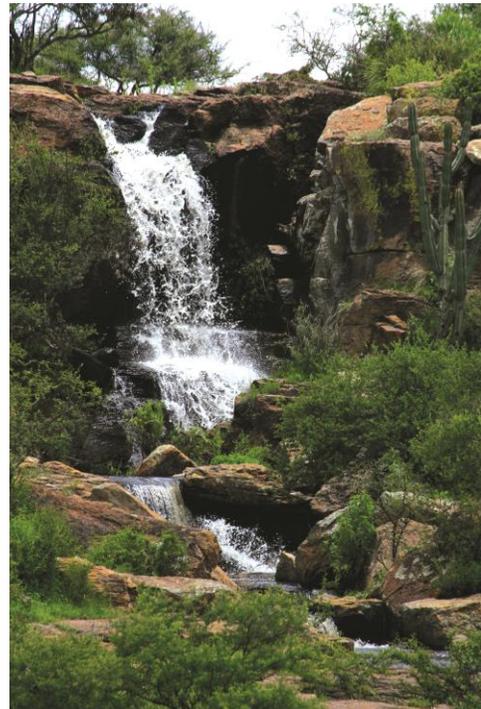
Vocacionamiento del Municipio

Tradicionalmente, el municipio de Colotlán ha tenido un Vocacionamiento agropecuario, artesanal y en una menor proporción, comercial y de servicios.

Sin embargo, consideramos que el municipio tiene grandes oportunidades por contar con potencialidades naturales altamente propicias para su explotación sustentable y el aprovechamiento de los recursos naturales a través del turismo de naturaleza, o el mejor aprovechamiento de las extensiones territoriales aptas para la agricultura y ganadería.

Colotlán es considerado como la capital mundial del Piteado, una técnica artesanal ejecutada actualmente en algunos pueblos de América, donde la fibra de pita o ixtle (hilo trenzado hecho de la fibra del maguey, *el agave americana*) es bordado sobre el cuero en patrones decorativos. La técnica se utiliza para hacer correas de cinturones, sandalias, diademas, calzado, sillas de montar y otros accesorios de piel de cualquier tipo bordada con este material. Los diseños típicos incluyen flores, animales, suertes charras, y símbolos prehispánicos o greco-romanos.

Colotlán cuenta con Flora no maderable como el órgano, la doradilla y la manzanilla los cuales no se han aprovechado al máximo y se convierten, por tanto, en un importante potencial para el municipio.





Cuenta nuestro municipio con una gran variedad de atractivos naturales y potencialidades que se mencionan en el presente Plan.

Características del municipio

Ubicación

Colotlán se localiza al centro norte del estado de Jalisco, en las coordenadas 21°55'40" a los 22°17'00" de latitud norte y los 103°05'20" a los 103°21'32" de longitud oeste, a una altura de 1,550 metros sobre el nivel del mar.

Delimitación

Limita al norte y al este con el municipio de Santa María de los Ángeles y el Estado de Zacatecas; al sur, con el Estado de Zacatecas; y al oeste, Totatiche y el Estado de Zacatecas.

Como podemos observar su misma ubicación le da un potencial comercial, productivo y agrícola importante para poder atender desde ahí polos de desarrollo económicos a través de los mercados en municipios de Jalisco, Zacatecas y Aguascalientes.

Geología.- El suelo del municipio corresponde al período terciario, y está constituido por conglomerados.

Topografía.- Presenta una topografía irregular caracterizada por alturas de 1,750 a 2,500 metros sobre el nivel del mar en zonas planas, zonas accidentadas y semiplanas al noroeste; existen estribaciones en la sierra El Carrizo y la Mesa del Peñasco Prieto; al oeste se encuentra el cerro de El Mirador, cerro de Las Peñas y del Peñasco Andino; al este y suroeste se encuentran los cerros El Chichimeca, La Boquilla y al sur están las estribaciones de El Pichón.

Clima

El clima del municipio se considera semiseco, con invierno y primavera secos;



semicálidos con invierno seco sin estación primaveral definida. La temperatura media anual es de 19.6 °C., y tiene una precipitación media anual de 741.1 milímetros con régimen de lluvias en junio y julio.

Los vientos dominantes son en dirección suroeste. El promedio de días con heladas al año es de 22.5.



Hidrografía

El municipio cuenta con los ríos de Colotlán, Jerez y Cartagena, de aguas permanentes. Los principales arroyos son: Chichoca, Pacheco, las Viudas, Agua Caliente, El Refugio, arroyos del Saucillo, arroyo la Cantera, San Pedro y El Epazote. La presa de Los Pérez; Laguna Grande, El Sauz y Carrizalillo.

Potencial

Al revisar esta información podemos concluir que Colotlán puede tener potencial agrícola atendiendo cultivos propios a sus características físicas, pues aunque existen por ahora esfuerzos de los cultivos en el municipio destaca la producción de maíz ya que el 54.7% de los agricultores lo siembran y un 8% se diversifican en cultivar frijol, sorgo, avena, cebada, alfalfa, cacahuete, pasto, calabaza, camote, nopal y papa.

Consideramos que se deben promover nuevas formas de cultivo e incrementar la producción de agave, nopal, avena, sorgo y cebada. Así como fomentar agricultura de invernadero, traspatio y de riego para la producción de tomate, jitomate, chile y pitahaya.

Industrial

Destaca la manufactura de trabajos en piel con la técnica de piteado. Pero el municipio tiene el potencial de incrementar su industria si se diversifican las actividades tales como las textiles o de la industria del calzado ya sea como un centro de maquila para estados como Guanajuato, Aguascalientes o Jalisco.

Comercio

Aprovechando su ubicación se busca impulsar la actividad comercial del municipio como líder regional, puesto que es zona de paso a cualquiera de los municipios de la zona norte de Jalisco. Además, se pueden potencializar actividades comerciales con estados aledaños ya que se encuentra a 119 km del estado de Zacatecas y 137 km a Aguascalientes.

Servicios

Colotlán tiene el potencial de incrementar sus servicios turísticos ya que cuenta con las bellezas y riquezas naturales necesarias para ello, siendo además un punto de referencia para todos los visitantes de la región Norte de Jalisco.

Colotlán no cuenta con servicios particulares especializados ya sea en servicios básicos (salud, educación), servicios de esparcimiento (deportes, recreativos) o cualquier otro servicio profesional por lo que se identifica un enorme potencial en este rubro.

Cabecera Regional



Al ser Colotlán cabecera de la Región Norte tiene un liderazgo natural ya que las instituciones públicas de gobierno estatal están representadas en el municipio existiendo representaciones de tipo gubernamental y educativo tales como:

- **La Unidad Regional de Servicios del Estado (UNIRSE):** institución gubernamental más importante de la región Norte, ya que es un enlace directo con el gobierno estatal y representa una gran ventaja para el municipio de Colotlán, Jalisco, como cabecera regional y en general, para la región norte.
- **La Delegación Regional de la Secretaría de Educación (DRSE):** es un vínculo directo con la Secretaría de Educación y es un potencial institucional de gran importancia ya que atrae personas de toda la región.
- **Región Sanitaria 01 Norte, Colotlán**
- **Centro Universitario del Norte**
- **Escuela Normal Experimental de Colotlán**
- **Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, DISTRITO 08**
- **Centro de Atención Primaria en Adicciones**
- **Centro Integral de Salud Mental**
- **Hospital de Primer Contacto**
- **Juzgado de Primera Instancia**
- **Reclusorio**
- **Relaciones Exteriores**
- **Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, región Norte.**

Sociedad Organizada

La existencia de varias organizaciones civiles, consejos comunitarios y grupos sociales es una muestra del potencial que puede tener la sociedad organizada, entre los organismos más importantes destacan:

- **Unidos por Colotlán. A.C.**
- **Asociación de Charros de Colotlán**
- **Asociación Pro Defensa del Estilo Arquitectónico del Municipio de Colotlán**
- **Asociación de Usuarios de la Presa de Tenasco, A.C.**
- **Asociación Ganadera Local**
- **Asociación de Materialistas de Colotlán, Jalisco**
- **Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable**
- **Unión de Colonos e Inquilinos 21 de Marzo, A.C.**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
COLOTLÁN JALISCO.



- **Unión de Comerciantes Establecidos y Locatarios del Mercado Municipal**
- **Unión de Comerciantes Ambulantes y Semifijos Derechos Humanos y Procuración de Justicia, A.C.**
- **Club de Leones de Colotlán, A. C.**
- **Club Femenil de Acción Social de Colotlán, A.C.**
- **Banco de Alimentos de Colotlán A.C.**
- **Consejo para el Desarrollo Artesanal**
- **Consejo Municipal de Salud**
- **Cooperativa para la construcción del centro comercial artesanal**
- **Comité Municipal de Prevención de Accidentes y Contingencias**
- **Comisión Municipal para la Prevención de Adicciones**
- **Consejo Municipal para la Participación Social en la Educación**
- **Consejo Municipal de Honor y Justicia**
- **Consejo Municipal de Protección Civil**
- **Unidad de Protección Civil**
- **Consejo Ciudadano de Cultura**
- **Organismo Operador del Agua (SAPASCO)**

Asociación y coordinación de empresarios. La asociación, coordinación y comunión de esfuerzos de empresarios Colotlenses de diversos gremios comerciales y de servicios, de los que resalta el hotelero, restaurantero y recreativo, supone sin duda una potencialidad social del municipio.



POBLACIÓN JOVEN Y CON ACCESO A EDUCACIÓN SUPERIOR.

Cerca de un 50% de la población de Colotlán son niños y jóvenes que se preparan para el futuro.

El municipio cuenta con escuelas, colegios, e instituciones de nivel básico hasta el nivel superior y con algunos postgrados, por lo que los jóvenes que quieren prepararse ya no tienen que salir del municipio para hacerlo. Gracias a la existencia de dos centros educativos de nivel superior, que además de la oportunidad de estudio que se brinda a la sociedad del municipio y la región, son una fortaleza en la formación, la producción y la investigación. Además la población que se traslada a Colotlán consume y contribuye luego al crecimiento del municipio.



POTENCIAL TURÍSTICO

Monumentos Históricos

Arquitectónicos

Parroquia de San Luis, construcción del siglo XIX, su portada es neoclásica de tres cuerpos; el primero con acceso flanqueado por pares de columnas jónicas sosteniendo entablamento con medallones, relieves vegetales y dentículos. En el segundo cuerpo se observa ventana coral flanqueada por pares de columnas jónicas; y el tercer cuerpo luce un nicho con escultura de San Luis. La torre se encuentra inconclusa, en el interior se aprecia una pintura mural al óleo en el presbiterio.

Templo de San Nicolás, ostenta una portada de estilo barroco; el acceso está decorado con relieves vegetales y a los lados pares de columnas toscanas. En el segundo cuerpo se aprecia una escultura de San Nicolás en un pequeño nicho. La torre es de tres cuerpos escalonados. En el interior destaca un ciprés en cantera de dos niveles.

Además se puede visitar

La Capilla de Nuestra Señora de los Dolores, templo de San Lorenzo, Antigua Escuela de Niñas, Presidencia Municipal, Portal Morelos, Arcos del Antiguo Mercado, Kiosco de la Plaza Principal, Jardín Corona, Tumbas del Panteón Guadalupe, Castillo de Santa Isabel, Ex Hacienda del Hepazote, Mesón de San Nicolás.

Artesanías

Destaca la artesanía del piteado, en cinturones, bolsos, aretes y pulseras, sandalias, hebillas, diademas, fundas para navaja, botines, chaparreras, sillas de montar, etc.

La producción de piezas de barro como ollas, jarros, comales y cazuelas.

Trajes típicos

El traje de charro y escaramuza. Vestimenta de danzas autóctonas.



Gastronomía

Entre los alimentos más comunes y característicos del municipio se encuentran: el Pan de Chiquigüite o Pan Ranchero, los tamales, las Gorditas de Cuajada, las panochas, las gorditas de maíz colorado, las gorditas de nata, las tacachotas, las gorditas de carne de puerco, gorditas de chilaquiles, de rajadas, de chicharrón, nopales, tamales, atole, pozole, menudo, quesos añejo, enchilado y de rancho, dulces de leche, cajeta de membrillo, entre otros. Pipián con carne de ave y semilla de calabaza. Pinole.

Dulces: Dulce de leche, biznaga, camote y calabaza cubierta.

Bebidas: Pulque de maguey y aguamiel.



Fiestas populares

Las festividades en honor de San Lorenzo del 1° al 10 de agosto. Los festejos de San Luis Obispo del 10 al 19 de agosto. También se celebra la fiesta de San Nicolás del 1° al 10 de septiembre. Romería de la Virgen del Rosario a Santiago Tlaltelolco el primer lunes de octubre. La Feria Nacional del Piteado se celebra la primera semana de mayo. Fiestas patrias. Peregrinación a Temastlán, Jalisco. Quema de Judas. Baile de coronación, exposición ganadera, artesanal y pictórica, charreadas, carreras de caballos, serenatas y bailes populares. Día de Santo Santiago (25 de Julio).

Lugares de interés:

Parque ecoturístico de San Nicolás. Unidad Medio Ambiental. Restaurante de la Boquilla de Pérez. Cueva del Meco. Cueva de la Novia. Cascada de San Pedro. Hacienda del Epazote.

Hoteles. Actualmente Colotlán cuenta con 5 hoteles, siendo el de mayor capacidad el Hotel Hacienda de los Gálvez, de 4 estrellas y amplias instalaciones. Así mismo, se encuentra el Hotel La Estancia, antes Colotlán, el Hotel San Luís, el Hotel Hidalgo y el Hotel Morelos.

Restaurantes. Los servicios de restaurante del municipio los otorga el Restaurante “María Bonita” del Hotel Hacienda de los Gálvez, el Restaurante “La Fogata” y el Restaurante del Hotel La Estancia, principalmente, existiendo además, cinco restaurantes de mariscos.



Atractivos Naturales. El Municipio de Colotlán, cuenta con varios espacios que por su belleza y condición, generan una potencialidad altamente aprovechable a través del turismo de naturaleza.

Cerro de San Nicolás. Ubicado al Noreste del municipio entre las localidades de San Nicolás y el Carrizal, el cerro de San Nicolás es altamente propicio para la práctica de deportes extremos como rapel, senderismo, ciclismo de montaña, tirolesa, cabalgatas, campismo, entre otros, que aprovechados sustentablemente a través de un proyecto eco turístico integral, puede detonar el desarrollo económico del municipio y la región a través del turismo.



Barranca del Refugio. Enclavada al norte de la Delegación del Refugio, la Barranca que lleva el mismo nombre, representa una alternativa para el proyecto eco turístico. Cerro de Santiago. El Cerro de Santiago es una de las elevaciones más altas del municipio y es altamente propicio para la práctica de deportes extremos.

Manantial Agua Caliente del Tepuliche.

Ubicado en la micro región sureste entre los barrios de La Cañada y Tepuliche en la localidad de los Véliz, el manantial y las condiciones arbóreas que le rodean, ofrecen una alternativa natural excelente para actividades recreativas.

Agua termal en Boquilla y Saucillo de los Pérez. El agua termal de los pozos profundos de Saucillo y Boquilla de los Pérez, con temperaturas de 92°C y 54°C, respectivamente, son una potencialidad natural de la micro región sureste, altamente y factiblemente aprovechables para proyectos recreativos y de salud.

Presa de Boquilla de los Pérez. El agua de la presa de los Pérez, además de abastecer una zona de riego, se puede aprovechar para la cría de peces y su aprovechamiento, como se hace actualmente con el Restaurante “La Gaviota”, además de que sus condiciones físicas permiten su aprovechamiento con fines recreativos, como parte del proyecto eco turístico.

Barranca Epazote, Casallanta y Mesa de Flores. Ubicada al poniente del municipio y siendo uno de los cañones más grandes y profundos del municipio, la barranca que recorre estas tres localidades de la micro región poniente, ofrece la posibilidad de su aprovechamiento con fines turísticos o ecológicos gracias a que alberga a gran parte de las especies animales del municipio, algunas en peligro y en riesgo de extinción, como se expone en el apartado de fauna de este Plan.



Recreativas. El municipio cuenta además con potencialidades recreativas producto de la iniciativa privada, que ofrecen opciones de esparcimiento y diversión a la población y que en conjunto con las demás potencialidades naturales, son propicias para el eco turismo.

Parque acuático “Las Fuentes” Ubicado en la localidad de Tulimic de Guadalupe en la micro región suroeste, se apertura a partir del mes de Marzo del año 2007, éste centro recreativo es uno de los más importantes de la región, teniendo programada una ampliación en próximos años, a través de etapas, siendo una alternativa de esparcimiento para la población del municipio y la región.

El Balneario “El Oasis”, ubicado en la localidad de el Saucillo de los Pérez, en la micro región sureste, es otra alternativa de recreación del municipio.

PLAN GENERAL DE GOBIERNO 2015-2018

MISIÓN:

Establecer una nueva forma de gobierno y una nueva relación con los ciudadanos, un gobierno incluyente, productivo y tecnológico que privilegie el dialogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública. Un gobierno que impulse grandes y pequeños proyectos. Que proporcione servicios públicos de calidad para el crecimiento económico y desarrollo humano de nuestros ciudadanos. Un gobierno sustentable, eficiente y transparente.

VISIÓN:

Ser un municipio ordenado, responsable y honesto, con oportunidades de desarrollo integral para todos sus habitantes. Capaz de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Con liderazgo en el entorno regional.



Nuestros valores

- Humildad
- Tolerancia
- Responsabilidad
- Equidad
- Honestidad
- Solidaridad

Objetivos estratégicos 2030 y su cumplimiento al 2018

a).- Objetivo estratégico-institucional:

Facilitar la articulación institucional, sectorial y territorial para la implementación del plan de desarrollo municipal 2015-2018, administrando eficazmente y con transparencia los bienes, servicios, recursos, talento humano calificado y con experiencia, que permita incrementar la calidad de vida de los ciudadanos, acercando a la sociedad el conocimiento de los resultados de la gestión municipal. Se promoverá la participación, especialmente de la población vulnerable de manera incluyente, y buscando en todos los proyectos incluir la sustentabilidad ambiental.

b).- Objetivo social:

Construir un municipio que brinde a sus habitantes el acceso a los elementos que mejoren su calidad de vida, tales como salud, educación, vivienda, cultura, deporte, alimentación y seguridad ciudadana, que mejoren las condiciones de vida de la población, con la participación de las instituciones y otros actores respetando sus competencias, facultades y decisiones.

c).- Objetivo económico:

Fomentar el desarrollo de una economía sostenible, con tecnología adecuada en el municipio de Colotlán, con amplia participación ciudadana, a través de la inversión, la diversificación en la producción agropecuaria, industrial, artesanal, comercial y de servicios, con énfasis en la micro, pequeña y mediana empresa, facilitando su organización, asistencia técnica y comercialización orientada al mercado local, regional, nacional e internacional.



EJES DE TRABAJO DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Vinculación con el PND y PED: El Plan Municipal de Desarrollo toma como punto de partida los ejes del Plan de Desarrollo Estatal de Jalisco 2013-2033 y el Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018.



Seis ejes de trabajo conforman y aglutinan los esfuerzos que este gobierno realizará para materializar una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio de Colotlán

- 1) **Economía próspera**
- 2) **Equidad de oportunidades**
- 3) **Municipio seguro**
- 4) **Gobierno eficiente**
- 5) **Comunidad y calidad de vida**



6) Infraestructura y servicios sustentables

En seguida se muestran los problemas identificados, agrupados en cada uno de los ejes. Es importante señalar que se asignó una letra del alfabeto (de manera aleatoria) a cada uno de los problemas, la cual será el referente preciso que nos permitirá identificar cuál acción de gobierno estará encaminada a la solución de ella.

ECONOMÍA PRÓSPERA

- Existe la fuerte necesidad de generar más y mejores empleos. **D.**
- Sobre población profesional sin actividad laboral y con pocas expectativas de nuevos empleos. **G.**
- El municipio no cuenta con un diagnóstico real que sirva de punto de partida para diseñar estrategias de intervención adecuadas. **J.**
- Falta de asistencia técnica y equipamiento a los productores agropecuarios para implementar técnicas de vanguardia exitosas. **U.**
- Falta de interés de los jóvenes en actividades que son vocacionamiento del municipio (agricultura, ganadería y artesanía). **Z.**
- Falta de impulso e infraestructura al sector económico y productivo del municipio. **DD.**
- No existe la garantía de que los proyectos se apoyarán puesto que están sujetos a presupuesto. **E1.**
- La crisis económica e incertidumbre financiera que impacta en el desarrollo del municipio. **E2.**
- Falta de liquidez para compra de materia prima, que permita impulsar la talabartería. **QQ.**
- Falta de espacios adecuados para la realización de la Feria Nacional del Piteado. **III.**
- El municipio carece de una identificación comercial y turística en el exterior. **KKK.**
- Necesidad de conservación del patrimonio arquitectónico del municipio. **LLL.**

EQUIDAD DE OPORTUNIDADES

- Comunidades con muy pocos habitantes. **X.**
- Pocas alternativas de apoyo para las madres trabajadoras que afectan su situación económica. **GG.**
- Necesidad de diseñar estrategias municipales que fomenten la interculturalidad. **HH.**
- Necesidad de viviendas dignas para grupos vulnerables. **II.**

MUNICIPIO SEGURO

- Promover la seguridad pública de manera integral en la ciudadanía. **L.**



- Hacinamiento en el centro de reclusión municipal que vulneran los derechos humanos de los internos. **EE.**
- Insuficiente equipamiento y vehículos para atención de servicios de urgencias. **FF.**
- No existe programas y personal que realicen exclusivamente actividades de prevención social. **SS.**
- Necesidad de un programa para dignificar la labor de los elementos de seguridad pública. **TT.**

GOBIERNO EFICIENTE

- Poca participación ciudadana. **A.**
- Programas de gobierno que han fomentado actitudes paternalistas aunadas a una actitud pasiva de la ciudadanía. **B.**
- Actitud individualista que impide el trabajo en equipo y bien común. **C.**
- Marco normativo municipal no actualizado. **F.**
- No se cuenta con una planeación y supervisión de los proyectos con visión a mediano y largo plazo. **K.**
- Deficientes canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno. **Y.**
- Impulsar el desarrollo y formación permanente de los servidores públicos. **UU.**
- Resolver problemas existentes que atoran el buen desempeño del gobierno municipal: Financieros, Técnicos, Legales y Políticos. **VV.**
- Sumar todo el liderazgo positivo al proyecto de gobierno. **WW.**
- Innovar en alternativas adicionales de gestión de recursos. **T.**
- Existencia de predios irregulares. **NN.**
- Existe la falta de saneamiento y desaprovechamiento del agua residual urbana. **AAA.**
- Mejoramiento de infraestructura deportiva. **BBB.**
- Rehabilitación de la Casa de Cultura. **CCC.**
- Pérdida de confianza de la ciudadanía respecto de la gestión gubernamental. **MMM.**
- Necesidad de una atención de calidad y más cercana a la gente por parte del servidor público. **NNN.**

COMUNIDAD Y CALIDAD DE VIDA

- Desintegración familiar. **M.**
- Carencia de valores. **N.**
- Alto consumo de sustancias adictivas (drogas y alcohol). **O.**
- Falta de cultura de prevención en favor de la salud. **XX.**
- Pocas alternativas de esparcimiento para los jóvenes. **CC.**
- Infraestructura educativa deficiente. **JJ.**
- Desabasto de medicamentos y servicios de salud. **KK.**
- Necesidad de incentivar proyectos de mejora educativa. **OO.**
- Necesidad de instancias infantiles que beneficien a las madres trabajadoras. **RR.**
- Solicitudes de apoyo para el transporte de estudiantes dentro y fuera del municipio. **YY.**
- Falta de organización deportiva. **EEE.**



- Necesidad de espacios de esparcimiento y áreas de activación física para la población. **GGG.**
- Impulso a actividades culturales y artísticas. **HHH**
- Hace falta profesionalizar el deporte en el municipio. **JJJ.**

INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SUSTENTABLES

- Deficientes vías de comunicación del municipio (carreteras) hacia los polos de desarrollo. **E.**
- Necesidad de dotar de mejor infraestructura urbana y rural a la cabecera, delegaciones y comunidades del municipio. **H.**
- Necesidad de equipo e infraestructura óptimos para brindar mejores servicios públicos. **I.**
- Contaminación ambiental debido a elementos como: altos decibeles de ruido, contaminación de agua, generación de residuos, entre otros. **P.**
- Vertedero a alta capacidad. **Q.**
- Deterioro de calles y caminos. **R.**
- Ubicación de Rastro municipal en zona urbana. **S.**
- Aprovechamiento deficiente de recursos hídricos. **V.**
- Falta de estudio de los suelos. **W.**
- Deficiente infraestructura social adecuada para brindar servicios de salud, agua potable, seguridad, energía eléctrica, pavimentación y caminos. **BB.**
- Necesidad de mejora de nomenclatura y señalética de las calles del municipio. **LL.**
- Necesidad de mejora en la infraestructura vial. **MM.**
- Espacio limitado para la inhumación de cuerpos en el cementerio municipal. **PP.**
- Deficiencia del servicio en el transporte público subrogado de la cabecera municipal y sus comunidades. **ZZ.**
- Rehabilitación de áreas verdes y unidades ambientales. **DDD**
- No existe un diagnóstico sobre la percepción real de la calidad de los servicios que ofrece el municipio. **FFF.**



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018
COLOTLÁN JALISCO.





ACCIONES Y ESTRATEGIAS POR OBJETIVOS





EJE	OBJETIVO	ACCIONES
ECONOMÍA PRÓSPERA	Potenciar el desarrollo económico del municipio.	Realizar un estudio socioeconómico de todas las personas de Colotlán (CUIS) (J).
		Elaborar un inventario de negocios que ya existen en el municipio para conocer su potencial (J).
		Creación de un Centro Económico de Colotlán (incubadora de negocios para incentivar el emprendurismo) (G,Z).
		Formar un Consejo de Desarrollo Económico que coadyuve en las acciones del gobierno municipal con el objetivo de elaborar un plan de trabajo (D).
		Apoyo del Gobierno Municipal para la creación del Centro Comercial y Artesanal (DD, QQ).
		Coadyuvar con el Instituto de Artesanía Jalisciense en la creación del Corredor Artesanal del Piteado (Z, QQ).
		Gestionar la construcción de un taller de innovación tecnológica de la talabartería y el piteado (Z, DD, QQ).
		Incentivos para atraer inversión al municipio y con ello generar empleos (D).
		Posicionar a Colotlán como la Capital mundial del piteado utilizando para ello la publicidad y mercadotecnia (QQ).
		Buscar alternativas para facilitar el tránsito peatonal y vehicular en favor del comercio (DD).
		Aprovechar e incrementar hermanamientos con ciudades en México y el mundo (DD).
		Creación de un Mega Centro Cultural: espacio físico adecuado para la realización de actividades culturales, artísticas, recreativas y sociales municipales y regionales (III).
		Afiliar al municipio a el Instituto Nacional del Emprendedor (INADEM) G,Z
		☑ Potenciar el desarrollo turístico del municipio
	Normativa y planes en favor del Mejoramiento de la Imagen del Centro Histórico (LLL).	
Estrategias para capitalizar el turismo religioso en		



INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS SUSTENTABLES	Fomentar el desarrollo agropecuario	Colotlán así como el que ya visita Temastlán (D).	
		Promocionar los espacios estratégicos para que se conformen puntos de interés para los turistas (D).	
		Programa del estudio de los suelos agrícolas y ganaderos (W).	
		Gestión del equipamiento de un parque de maquinaria agrícola del municipio (U).	
		Creación del Consejo Para el Desarrollo Rural Sustentable (U).	
		Programa de asistencia técnica permanente en beneficio de los productores agropecuarios del municipio (U).	
		Programa de aprovechamiento de recursos hídricos orientados a la producción (V).	
		Implementación de parcelas demostrativas para producir cultivos alternativos (Z).	
	Programa de obras públicas 2015-2018	Realizar la priorización de obras para el municipio, delegaciones y comunidades (E, H, R, BBB, CCC)	
		Fortalecer los esquemas de participación ciudadana en las obras que le beneficien (E, H, R, BBB)	
		Incrementar la calidad y sustentabilidad de los servicios municipales	Diagnóstico de necesidades de cobertura de los diversos servicios municipales (FFF).
			Programa de infraestructura y equipamiento para la mejora de los servicios que ofrece el Municipio (I)
			Programa de reciclado municipal (P)
			Campañas de Concientización respecto de un pueblo limpio y control canino sumado a la adecuada aplicación de reglamentos (P)
Programa innovador de recolección de basura (P)			
Elaboración de un inventario de especies arbóreas, previo al diseño de un programa de forestación, reforestación y rehabilitación de áreas verdes (DDD)			
Rehabilitación de Unidad Medioambiental (P).			
Creación de un vivero municipal y Banco de			



		Germoplasma (P).
	<p>☐ Tener la planeación urbana que nos permita prever el desarrollo futuro del municipio</p>	<p>Revisar, actualizar y validar socialmente el Plan de Desarrollo Urbano (NN).</p> <p>Programa de mejora de la nomenclatura en las calles del municipio (LL).</p>
	<p>☐ Maximizar la gestión de apoyos en programas de infraestructura para el municipio</p>	<p>Integrar la base de datos de todas las opciones de apoyo posibles a la infraestructura de obras y servicios al municipio (BBB,H,I, BB, DD, JJ, KK,</p> <p>Presentar de forma oportuna y los proyectos ante las instancias o instituciones de apoyo. Y cumplir con los diferentes requisitos para presentar obras de calidad.</p> <p>Contar con apoyo de gestores (asesoría) para la procuración de recursos</p>
	<p>• Mejorar la movilidad</p>	<p>Elaboración de un diagnóstico de movilidad en la cabecera municipal (ZZ).</p> <p>Fortalecer el servicio de transporte público por medio de la inversión privada (ZZ).</p>
EQUIDAD DE OPORTUNIDADES	<p>• Generar desarrollo económico incluyente para las y los Colotlenses.</p>	<p>Coadyuvar para que la población más vulnerable o de origen indígena tenga oportunidades reales de beneficiarse con los programas de desarrollo social (X, RR, GG, HH).</p>
		<p>Promover y gestionar programas de apoyo para madres de familia, a través de proyectos productivos para el autoempleo, seguros para jefas madres de familia, becas estudiantiles para impulsar la profesionalización, estancias infantiles, entre otros (GG, RR).</p>
		<p>Crear convenios con fundaciones y/o asociaciones para que las personas puedan adquirir productos de consumo básico a bajos costos (II).</p>
	<p>Gestión de apoyo a la vivienda a través de programas de gobierno y organizaciones civiles (II).</p>	
	<p>• Promover la interculturalidad en el municipio</p>	<p>Gestionar apoyos para emprendedores wixaritas (HH).</p> <p>Apoyar a estudiantes de origen indígena para facilitar la estancia y desarrollo social de los mismos en el municipio (HH).</p>
MUNICIPIO	<p>☐ Generar las condiciones para que exista seguridad</p>	<p>Diagnóstico de necesidades para la seguridad en Colotlán (L).</p>



SEGURO	en el municipio.	Equipamiento suficiente para la corporación policiaca (FF).
		Promoción de valores y actitudes en favor de la seguridad y la cultura de denuncia en la ciudadanía (SS).
		Incrementar el número de policías (L).
	❑ Desarrollar las políticas preventivas necesarias para reducir la incidencia delictiva y consumo de sustancias adictivas.	Programa de prevención social (preventólogos) (SS).
		Continuidad al programa de Educación para la Resistencia y Abuso de Drogas (DARE) (L).
		Creación de manuales de seguridad (barrio, casa) (SS).
		Generar y/o fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana (SS).
	❑ Fomentar la cultura de protección civil	Elaboración de un Mapa de Riesgos en el municipio (L)
		Programa General de Atención y Reducción de Riesgos y Condiciones Inseguras (SS).
		Formalizar una unidad de protección civil (SS).
	❑ Mejorar la cultura vial para reducir accidentes	Manual de cultura vial (SS).
		Mejorar la reglamentación, señalización y políticas de tránsito en el municipio (LL,MM).
		Implementación de sistema de semáforos para mejorar la vialidad (MM,).
		Programa de mejora de la infraestructura vial (MM).
	❑ Dignificar la labor policial	Programa de Incentivos al cuerpo policiaco (TT).
Gestionar Seguro de Vida, Seguro Social, Pensiones del Estado y apoyo para la profesionalización del policía(TT).		
• Adecuación y construcción de espacios necesarios para brindar un servicio integral a la ciudadanía	Construcción de un complejo integral de espacios idóneos de atención al ciudadano en aspectos como: prevención social, unidad de protección civil, policía vial y seguridad pública (L).	
	Ampliación de espacios para el centro de reclusión municipal (EE).	
GOBIERNO EFICIENTE	❑ Eficientar y transparentar la captación de los recursos	Actualización de cuentas catastrales (VV).
		Fomentar la cultura de pago de impuestos y derechos municipales (A).
		Políticas de incentivos para la regularización de predios y/o fraccionamientos (A).
		Buscar fondos alternativo de empresas, asociaciones u organismos, nacionales o internacionales (E1, E2,T)



	• Eficientar el uso de los recursos financieros	Análisis, priorización y optimización del gasto (VV)
		Reducir la deuda del municipio, sin afectar la operación ni la calidad en el servicio (VV).
		Sanear los laudos en litigio conciliando de la forma más eficiente y negociadora (VV).
		Inscribir al Gobierno municipal, ante el Servicio de Administración y enajenación de Bienes SAE.(T)
	☐ Incentivar la participación ciudadana	Programa "Juntos Podemos" (hacer junto con los ciudadanos) (A,WW,MMM).
		Incluir en cada programa el enfoque de recursividad y participación (C,WW).
		Diseñar estrategias de concientización y responsabilidad social ante el adecuado aprovechamiento de programas y la optimización de los recursos (B, C,WW).
	☐ Planeación eficiente para el logro de objetivos	Revisión, generación y divulgación de reglamentos para actualizar la normatividad municipal (F).
		Creación de un comité de planeación estratégica Municipal (COPLADEMUN) (K).
		Fortalecimiento de medios de comunicación y canales de difusión con los que cuenta el gobierno municipal (Y).
☐ Impulsar el desarrollo y formación permanente del personal	Diagnóstico de necesidades de capacitación (UU).	
	Programa de capacitación y actualización permanente (UU).	
Priorizar proyectos en el municipio	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de un relleno sanitario para resolver la problemática del vertedero municipal (Q). <ul style="list-style-type: none"> • Gestión para reubicación del rastro municipal (S). • Gestión de planta de tratamiento de aguas residuales (AAA, P). • Gestión de un cementerio municipal (PP). • Gestionar la rehabilitación de la Casa de la Cultura y las Artes (CCC). • Modernización de espacios deportivos (GGG, BBB). 	
Mejorar la atención a la ciudadanía	Apertura de canales de comunicación directa con la población (NNN).	
	Programa de mejora regulatoria de los servicios	



		(actualización de catastro, infraestructura incluyente, equipo multimodal para pago de servicios, módulo de atención ciudadana, medios digitales facilitador de los servicios y comunicación con la ciudadanía, entre otros) (NNN).
COMUNIDAD Y CALIDAD DE VIDA	Trabajar por la integración familiar	Programa interinstitucional de promoción de los valores, prevención de la violencia y atención de problemas en la familia (M, N).
		Programa <i>Juntos por los Niños</i> : trabajar con la niñez para la difusión de valores, concientización ambiental, prevención del delito, prevención del consumo de sustancias adictivas, desarrollo de habilidades artísticas, entre otras (M, N).
	Fortalecer la participación de los jóvenes y brindar alternativas de desarrollo integral e incluyente.	Jóvenes activos, los jóvenes participan en actividades como talleres, eventos culturales, deportivos, actividades comunitarias e identificación de líderes (O,AA,CC,BBB).
		Trabajar en coordinación con otras instituciones en la prevención del uso de sustancias adictivas y prevención del delito (O).
		Talento Joven, impulsar a los jóvenes en el deporte, la música o el arte (O,CC,BBB).
		Incrementar los programas de becas y apoyos institucionales a los jóvenes de Colotlán para motivar el emprendurismo (Z, G).
	Fortalecer el servicio de salud en beneficio de la población de Colotlán	Trabajo en coordinación con las instituciones de salud para lograr certificaciones como comunidades saludables (XX,DDD).
		Gestionar recursos para el fortalecimiento de los servicios que ofrecen las instituciones de salud del municipio, primordialmente con la creación de un centro de salud para la atención a los servicios de primer nivel que requiere la ciudadanía (KK,BB).
		Creación de comités municipales para trabajar en coordinación con otras instancias del municipio en favor de la salud integral de la ciudadanía como: Consejo Municipal para la Salud. Consejo Municipal para la Prevención de Accidentes y Contingencias. Comisión para la Prevención de Adicciones. Comité para el envejecimiento. Entre otros (XX).



	Contribuir para el fortalecimiento de las actividades e infraestructura educativa	Creación del Consejo de Participación Social en la Educación (JJ, OO)
		Priorización de necesidades de infraestructura educativa (JJ,OO)
		Contribuir a la movilidad estudiantil del municipio en sus diferentes niveles educativos (YY).
	Impulsar actividades deportivas, artísticas, culturales y recreativas	Conformación de mesas directivas en cada disciplina deportiva (EEE)
		Revisión y aplicación de la reglamentación deportiva (EEE)
		Apertura de disciplinas deportivas adicionales (EEE)
		Creación de nuevos talleres artísticos (HHH).
		Proyectos para el rescate de espacios públicos (GGG).
		Profesionalización del deporte en el municipio (JJJ).
	Ejes Transversales	☐ Ser un gobierno incluyente y con perspectiva de género
Programa de aterrizaje de la perspectiva de género en los programas de gobierno.		
Programa de inclusión de grupos vulnerables en los programas de gobierno		
☐ Incluir la conciencia ecológica y el desarrollo sustentable		Revisión y/o modificación de reglamentos municipales para que incluyan la conciencia ecológica y el desarrollo sustentable
		Programa de aterrizaje de la conciencia ecológica y desarrollo sustentable por programa de gobierno.



5. BASES JURÍDICAS QUE SUSTENTAN EL PLAN

- 5.1 Obligaciones y facultades de los Ayuntamientos
- 5.2 Facultades y obligaciones de los regidores
- 5.3 Las sesiones de Ayuntamiento
- 5.4 Constitución Política del Estado de Jalisco

5.1.- Obligaciones y facultades de los Ayuntamientos:

De acuerdo al Artículo 37. De la Ley de Administración Pública Municipal son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

- I. Presentar al Congreso del Estado, las iniciativas de sus leyes de ingresos antes del día 31 de Agosto de cada año; en caso de no hacerlo, se tomarán como iniciativas las leyes que hubiesen regido durante el año fiscal inmediato anterior. Los Ayuntamientos pueden solicitar al Congreso del Estado las ampliaciones que a su juicio ameriten sus leyes de ingresos ya aprobadas. Los municipales que incumplan esta obligación, incurrirán en responsabilidad, en los términos de la ley estatal en materia de responsabilidades de los servidores públicos;
- II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal;
- III. Remitir a la Auditoría Superior a más tardar el día veinte de cada mes, la cuenta detallada de los movimiento de fondos ocurridos en el mes anterior; a más tardar el día último de julio, el corte del primer semestre; y a más tardar el día último de febrero, el corte general del año inmediato anterior;
- IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades;
- V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;
- IV. Conservar y acrecentar los bienes materiales del Municipio y llevar el Registro Público de Bienes Municipales, en el que se señalen los bienes del dominio público y del dominio privado del Municipio y de sus entidades;
- V. Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;
- VI. Observar las disposiciones de las leyes federales y estatales en el desempeño de las funciones o en la prestación de los servicios a su cargo;
- VII. Cumplir las disposiciones federales y estatales en materia de protección civil;
- VIII. Expedir y aplicar los reglamentos relativos a la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, conforme a las bases generales definidas por las leyes federales y estatales en la materia;
- IX. Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan.



- X. Atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;
- XI. Realizar la fiscalización y evaluación de la administración pública municipal, mediante los órganos, dependencias o entidades creadas para tal efecto;
- XII. Realizar las funciones del Registro Civil;
- XIII. Regular los procedimientos internos, para la adquisición de bienes o la contratación de servicios, asegurando que cubran las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás condiciones pertinentes y evitando que esos actos se realicen en beneficio de servidores públicos del propio Municipio, a la par de fomentar la transparencia y la participación ciudadana en la vigilancia del uso de los recursos públicos;
- XIV. Formular, evaluar y revisar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los planes de desarrollo urbano de centros de población, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Los citados instrumentos deben observarse en la zonificación, el otorgamiento de licencias y permisos de construcción y en el ejercicio de las demás atribuciones que en materia de desarrollo urbano detenta la autoridad municipal;
- XV. Ejercer en coordinación con la Federación y el Gobierno del Estado, en el ámbito de su competencia, sus atribuciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- XVI. Solicitar a la Secretaría de Cultura previo a emitir licencia de construcción relativa a inmuebles inventariados como Patrimonio Cultural, el dictamen técnico en los términos de la Ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios; y
- XVII. Las demás que les establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes, tanto federales como locales, y reglamentos.

De acuerdo al Artículo 38. De la Ley de Administración Pública Municipal Son facultades de los Ayuntamientos:

- I. Proponer ante el Congreso del Estado, iniciativas de leyes o decretos en materias municipales;
- II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia;
- III. Adquirir bienes en cualquiera de las formas previstas por la Ley;
- IV. Crear los empleos públicos, así como las dependencias y entidades que se estimen necesarias para cumplir con sus fines;
- V. Celebrar convenios con el Poder Ejecutivo del Estado a fin de que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones o servicios que los municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Poder Ejecutivo del Estado y el propio Municipio;
- VI. Celebrar convenios de coordinación y asociación con otros Municipios para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden.



Tratándose de la asociación de los municipios de dos o más Estados, deben contar con la aprobación de las legislaturas de los estados respectivas;

VII. Señalar las garantías que en su caso deban otorgar los servidores públicos municipales que designe, para responder por el ejercicio de sus funciones;

VIII. Fomentar la participación ciudadana y vecinal a través de los mecanismos y figuras que para tal efecto establezcan en sus ordenamientos municipales;

IX. Implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria;

X. Contribuir a la generación de empleos dentro del Municipio;

XI. Promover el registro y difusión del acontecer histórico y las tradiciones del municipio, a través de las dependencias, órganos o entidades correspondientes, en los términos de la reglamentación respectiva;

XII. Solicitar al Congreso del Estado, conjuntamente con otros municipios, la declaración de área o región metropolitana, así como individualmente su inclusión o exclusión de las mismas, en los términos de la ley de la materia;

XIII. Instrumentar, en coordinación con el Gobierno del Estado, políticas públicas en materia de equilibrio ecológico y protección al medio ambiente, en los términos de las disposiciones legales de la materia; y

XIV. Las demás que les establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes, tanto federales como locales y reglamentos.

Artículo 38 bis. Los Ayuntamientos pueden conformar consejos consultivos ciudadanos, para que apoyen y asesoren a la autoridad municipal en las áreas que para tal efecto establezcan los ordenamientos municipales respectivos.

Dichos órganos de participación son creados libremente por los Ayuntamientos y al ser organismos de naturaleza ciudadana, no forman parte del Ayuntamiento, ni de las dependencias y entidades que le auxilian, por lo que en ningún caso pueden asumir funciones que constitucional y legalmente le correspondan al órgano de gobierno del Municipio o a la administración pública municipal que le deriva.

El cargo de integrante de estos órganos es honorífico por lo que no se recibe remuneración económica por su ejercicio y tratándose de servidores públicos, sus funciones son inherentes al cargo que desempeñen. Los representantes de la sociedad civil que forman parte de estos consejos carecen de la calidad de servidores públicos.



Artículo 39. Los actos o disposiciones de carácter administrativo que impliquen la realización de obra pública o enajenación del patrimonio municipal, pueden ser sometidos previamente a plebiscito, en los términos de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de la legislación en la materia.

Artículo 39 bis. Con el objeto de simplificar, facilitar y agilizar las comunicaciones, actos jurídicos y procedimientos administrativos entre los Ayuntamientos del Estado de Jalisco y sus respectivas dependencias y entidades de la administración pública municipal, entre éstos y los poderes del Estado, así como entre los primeros y los particulares, se puede hacer uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología de conformidad a lo establecido por las disposiciones jurídicas aplicables y el reglamento que para tal efecto expida la entidad pública respectiva.

El uso de la firma electrónica certificada para los servidores públicos se establece en el reglamento respectivo.

5.2.- Obligaciones y facultades de los Regidores

Artículo 49. Son obligaciones de los Regidores:

- I. Rendir la protesta de ley y tomar posesión de su cargo;
- II. Asistir puntualmente y permanecer en las sesiones del Ayuntamiento y a las reuniones de las comisiones edilicias de las que forme parte;
- III. Acatar las decisiones del Ayuntamiento;
- IV. Informar al Ayuntamiento y a la sociedad de sus actividades, a través de la forma y mecanismos que establezcan los ordenamientos municipales;
- V. Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se le encomienden;
- VI. No invocar o hacer uso de su condición de regidor, en el ejercicio de la actividad mercantil, industrial o profesional;
- VII. No desempeñar otro empleo, cargo o comisión de la federación, del Estado, de los municipios o sus entidades paraestatales, cuando se perciba sueldo excepción hecha de las labores de docencia, investigación científica y beneficencia;
- VIII. No intervenir en los asuntos municipales, en los que tengan un interés personal, o que interesen a su cónyuge, concubina o concubinario, o a sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grados, a los colaterales dentro del cuarto grado y a los afines dentro del segundo, siempre que no se trate de disposiciones de carácter general;
- IX. Percibir la remuneración establecida en el presupuesto de egresos correspondiente y que se apegue a lo dispuesto por el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, quedando estrictamente



prohibido percibir por sus ingresos extraordinarios o por el fin del encargo, adicionales a la remuneración;

X. No realizar actividad alguna de índole ejecutivo, en el desempeño de sus funciones; y

XI. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I. Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehuse a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

V. Solicitar y obtener copias certificadas de las actas de sesiones que celebre el Ayuntamiento;

VI. Tomar parte con voz y voto, en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento;

VII. Asistir con derecho a voz, a las reuniones de comisión de las que no forme parte; y

VIII. Las demás que establezcan las constituciones federal, estatal y demás leyes y reglamentos.

Artículo 51. La falta de asistencia de los ediles a las sesiones debe tener causa justificada a juicio del Ayuntamiento, por lo que se le debe notificar a éste con anticipación, para que en la sesión se apruebe o se rechace su inasistencia.

La inasistencia sin causa justificada será objeto de amonestación por parte del Ayuntamiento.

Si persisten las faltas injustificadas los munícipes incurrir en responsabilidad, por lo que se debe estar a lo dispuesto por las leyes y reglamentos aplicables.

Artículo 51 bis. Los munícipes pueden organizarse en fracciones edilicias, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas en los ayuntamientos, de conformidad con lo establecido en la reglamentación de la materia.

Sólo puede existir una fracción por partido político con representación en cada Ayuntamiento.



Artículo 51 ter. Al renovarse los Ayuntamientos, acorde a los procedimientos que establezca la reglamentación de la materia, cada fracción edilicia debe entregar al servidor público encargado de la Secretaría la siguiente documentación:

I. El acta en la que conste la decisión de sus miembros de constituirse en fracción edilicia, así como el nombre y firma de sus integrantes;

II. El acta en donde consten las normas acordadas por los miembros de la fracción para su funcionamiento interno, según dispongan los estatutos de cada partido político en el que militen; y

III. El acta en la que conste el nombre del edil que haya sido designado o electo, conforme a los estatutos de cada Partido Político, como coordinador de la fracción y los nombres de los munícipes que desempeñen otras actividades directivas.

5.3.- Las sesiones de Ayuntamiento

De acuerdo al Artículo 29. De la Ley de Administración Pública Municipal Las sesiones del Ayuntamiento pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes, conforme lo determine éste:

I. Son sesiones ordinarias, por regla general, todas las sesiones del Ayuntamiento;

II. Son sesiones extraordinarias las que se celebran para tratar asuntos urgentes relacionados con la atención de los servicios públicos indispensables para la población y aquellas que se efectúen para elegir al Presidente Municipal en los casos previstos en esta ley; y

III. Son sesiones solemnes las que se celebran para la conmemoración de aniversarios históricos y para la realización de aquellos actos o ceremonias análogas en importancia, cuando así lo determine el Ayuntamiento; y aquéllas en que concurren representantes de los Poderes de la Federación o del Estado, personalidades distinguidas de los Estados de la República u otros países.

El orden del día y los documentos a tratar en las sesiones ordinarias, deben entregarse a los munícipes con cuando menos veinticuatro horas de anticipación a la fecha en que se celebre dicha sesión ordinaria.

Artículo 30. Las sesiones del Ayuntamiento son públicas, salvo aquellas que por causas justificadas y previo acuerdo del Ayuntamiento se celebren sin permitir el acceso al público ni a los servidores públicos municipales.

Son sesiones con carácter de reservadas, las que versen sobre asuntos de seguridad pública, cuando exista algún riesgo inminente que ponga en peligro la gobernabilidad o la tranquilidad de la población o cuando por la naturaleza del asunto tenga que ver con cuestiones internas del ayuntamiento.



Cuando el público asistente a las sesiones no guarde el orden debido, el Presidente Municipal puede auxiliarse de la fuerza pública para desalojar el recinto en donde sesione el Ayuntamiento.

Artículo 31. La forma, periodicidad, ceremonial y demás asuntos que tengan que ver con el desarrollo de las sesiones, se deben establecer en el reglamento que para tal efecto expida el Ayuntamiento, con la obligación para éste de celebrar, por lo menos, una sesión al mes.

Artículo 32. El Ayuntamiento sesiona válidamente con la asistencia de la mayoría de sus integrantes, pero contando necesariamente con la presencia del Presidente Municipal o del munícipe que designe el Ayuntamiento para conducir la sesión en ausencia del mismo, en los términos dispuestos por el tercer párrafo del artículo 68.

Artículo 33. El Ayuntamiento debe llevar un libro de actas en el que se deben asentar los asuntos tratados y los acuerdos tomados. Este libro es público y debe ser firmado por el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, que es responsable de que el contenido corresponda fielmente al de la sesión.

CAPÍTULO VII

De las Votaciones

Artículo 34. Los acuerdos del Ayuntamiento, salvo que la presente ley señale otra mayoría, se toman por mayoría simple de votos y en caso de empate, el Presidente Municipal tiene voto de calidad.

Artículo 35. Se entiende por mayoría simple de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento que concurran a una sesión.

Se entiende por mayoría absoluta de votos, la correspondiente a la mitad más uno de los integrantes del Ayuntamiento.

Se entiende por mayoría calificada de votos, la correspondiente a las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.

Cuando por la integración del Ayuntamiento, las dos terceras partes resulten en cantidad fraccionaria, se considerará la cantidad inmediata superior.

En los términos de la reglamentación municipal, en cada votación se determinará si el voto se emitirá en forma económica, nominal o por cédula. Cuando no se señale expresamente la forma de emitir el voto se entenderá que se trata de votación económica.

El sentido del voto puede ser a favor, en contra o abstención. Para la determinación de los resultados correspondientes sólo se computarán los votos a favor y en contra; las abstenciones se declaran por separado y no se suman a la mayoría.



Artículo 36. Se requiere el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento para:

I. Celebrar actos jurídicos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

II. Crear organismos públicos descentralizados municipales o constituir empresas de participación municipal mayoritaria;

III. Adquirir bienes inmuebles a título oneroso;

IV. Establecer gravámenes sobre bienes que formen parte del patrimonio municipal;

V. Desincorporar bienes del dominio público del Municipio;

VI. Enajenar bienes inmuebles que formen parte del patrimonio municipal;

VII. Solicitar al Congreso del Estado, cuando haya imposibilidad del Municipio y no exista convenio, que el Poder Ejecutivo del Estado asuma una función o un servicio público municipal;

VIII. Aprobar la concesión de bienes y servicios públicos municipales a los particulares;

IX. Celebrar contratos de fideicomiso público; y

X. Los demás casos que señalen la presente ley y otras leyes.



5.4.- Constitución Política del Estado de Jalisco

(Actualizada con las reformas publicadas el 28 de agosto de 2012)

TÍTULO SÉPTIMO CAPÍTULO I Del Gobierno Municipal Artículo 73.-

El municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los siguientes fundamentos:

- I. Cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que residirá en la cabecera municipal. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia entre éste y el gobierno del Estado.
- II. Los ayuntamientos se integrarán por un Presidente Municipal, regidores y síndicos electos popularmente, según los principios de mayoría relativa y representación proporcional, en el número, las bases y los términos que señale la ley de la materia. Los regidores electos por cualquiera de dichos principios, tendrán los mismos derechos y obligaciones;
- III. Los presidentes, regidores y síndicos durarán en su encargo tres años. Iniciarán el ejercicio de sus funciones a partir del 1º de octubre del año de la elección y se renovarán en su totalidad al final de cada periodo. Los ayuntamientos conocerán de las solicitudes de licencias que soliciten sus integrantes y decidirán lo procedente;
- IV. Los presidentes, regidores y el síndico de los ayuntamientos, electos popularmente por



elección directa en los términos de las leyes respectivas, no podrán ser postulados como candidatos a munícipes o síndicos para el período inmediato. Las personas que por elección indirecta o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones



propias de esos cargos, cualquiera que sea la designación que se les dé, no podrán ser electos en el período inmediato; y..

V. Todos los servidores públicos mencionados en la fracción anterior, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes; pero los que tengan el carácter de suplentes sí podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hayan estado en ejercicio.

Artículo 74.- Para ser Presidente Municipal, Regidor y Síndico se requiere: I. Ser ciudadano mexicano;

II. Ser nativo del municipio o área metropolitana correspondiente, o acreditar ser vecino de aquellos, cuando menos tres años inmediatos al día de la elección;

III. Estar en pleno ejercicio de sus derechos;

IV. No ser Magistrado del Tribunal Electoral, integrante del organismo electoral con derecho a voto, Procurador Social o Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones ciento ochenta días antes de la elección;

V. No ser Consejero Ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a menos que se separe de sus funciones noventa días antes de la elección;

VI. No estar en servicio activo en el Ejército Nacional ni tener mando en la policía o en cuerpo de seguridad pública en el municipio en que se pretenda su elección, cuando menos noventa días antes de ella;

VII. No ser Secretario General de Gobierno o quien haga sus veces, Secretario del Despacho del Poder Ejecutivo, Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia, del Tribunal de lo Administrativo, del Tribunal de Arbitraje y Escalafón o miembro del Consejo de la Judicatura. Los servidores públicos comprendidos en esta fracción podrán ser electos siempre que, al efectuarse la elección, tengan cuando menos noventa días de estar separados de sus cargos;

VIII. No ser Juez, Secretario de Juzgado o titular de alguna dependencia de recaudación fiscal de la Federación o del Estado en el municipio en que pretenda su elección, a menos que se separe de su cargo en los términos que previene la fracción anterior; y

IX. No ser servidor público del municipio de que se trate, a no ser que se separe del cargo noventa días antes de la elección. Si se trata del funcionario encargado de las finanzas municipales, es preciso que haya rendido sus cuentas al Congreso del Estado por conducto de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Artículo 75.- Sólo tendrán derecho a participar en el procedimiento de asignación de regidores de representación proporcional los partidos políticos que no hubieren obtenido la mayoría, siempre que hubieren registrado planillas en el número de ayuntamientos que determine la ley y obtengan cuando menos el tres punto cinco por ciento de la votación total emitida. La ley establecerá los procedimientos y requisitos para realizar la asignación a que se refiere este artículo.

Artículo 76.- El Congreso del Estado, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrá declarar que los ayuntamientos se han desintegrado y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros por cualesquiera de las causas graves que las leyes prevengan, previo el derecho de audiencia y defensa correspondiente. Cuando la desintegración de un ayuntamiento ocurra durante el primer año de ejercicio, el Instituto Electoral del Estado, en un término que no excederá de dos meses, convocará a elecciones extraordinarias para elegir al Presidente, regidores y síndicos que habrán de concluir el período y el Congreso del Estado elegirá un Concejo Municipal



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018 COLOTLÁN JALISCO.



que estará en funciones en tanto ocupen el cargo quienes sean electos popularmente. De igual forma se procederá en caso de nulidad de elecciones. Si no procediere que se celebren nuevas elecciones, el Congreso designará entre los vecinos del municipio a los integrantes de los concejos municipales que concluirán los períodos respectivos, quienes deberán reunir los mismos requisitos que se establecen para la elección de presidentes municipales.

Los consejos municipales y sus integrantes tendrán las mismas facultades y obligaciones que esta Constitución y las leyes establecen para los Ayuntamientos.





MENSAJE FINAL.

La información tomada para el reconocimiento efectivo de datos fluye de las dependencias gubernamentales como: CONAPO, CONEVAL, SEI, INEGI, SEP, COPRISJAL y todas aquellas Instituciones de Enseñanzas Superior, las Entidades Estatales y Federales y Particulares aportan datos para la realización más certera de este Plan De Desarrollo Municipal.

El Municipio ajustará sus programas operativos anuales, al Plan de Desarrollo Municipal, mismo que le permitirá que especifique y determine sus metas, proyectos, acciones e instrumentos, y recursos asignados, en la más estricta coordinación como ya se señaló, con los Planes Regionales y Estatales, particularmente con el estado y la federación.

Los objetivos generales del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO son precisos, al igual que sus objetivos y lineamientos, esperando contar para ello con el valioso apoyo del organismo de Planeación del Estado, EL SEPLAN, así como de la Secretaria General de Gobierno, apoyo valioso que por igual coadyuvará para que el citado plan norme la actuación por igual de todas las dependencias de la administración pública.

Los objetivos son claros, así como las metas por alcanzar, la suma de voluntades, demostrará que juntos podemos crear condiciones distintas, este H. Ayuntamiento de Colotlán, Jalisco, al aprobar este “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE COLOTLÁN”, generará las condiciones ideales para construir los cimientos firmes y fuertes que serán el instrumento que le permita impulsar y construir el desarrollo integral de nuestro municipio, en bien de todos los colotlenses.

Atentamente,

C. Armando Pinedo Martínez
Presidente Municipal de Colotlán Jalisco
Administración 2015-2018